Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA N° 71-2019, SESION ORDINARIA N° 45-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPAL ES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós-Preside
Maritza Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente **(+)** sustituyó
Funcionarios
Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación del acta anterior.
II. Juramentación Comité de Caminos - Escuelita Especial.
III. Asuntos de Presidencia
IV. Asuntos de Alcaldía
V. Correspondencia
VI. Informe de Comisión.
VII. Mociones

--- 0 --

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido Lopez Diaz.

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, procede a dar inicio a la sesión solicitando a todos y todas las presentes, ponerse de pie para guardar un minuto de silencio como un gesto de respeto en honor a quien en vida fue nuestro compañero miembro de este Concejo Municipal, ocupando el cargo de Síndico Propietario - Manuel Antonio Angulo Solano. Pidamos al Señor por su descanso eterno, paz a sus restos y fortaleza a sus familiares.

ARTICULO I. APROBACION DE ACTA ANTERIOR

1. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N. ° 70-2019**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 44-2019**, celebrada el día **01 noviembre 2019,** resultando conforme en todas sus partes.

ARTICULO II. JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CAMINOS ESCUELITA DE ENSEÑANZA ESPECIAL GUACIMO.

Al haber sido reconocido el nombramiento de los miembros del Comité de Caminos de la Escuelita de Enseñanza Especial Guacimo, mediante el **Acuerdo N.° Catorce** , del **Acta N° 70-2019**, de la **Sesión Ordinaria N° 44-2019**, de fecha **01-11-19** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el día de hoy 08-11-2019, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejias Quirós, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar a los siguientes miembros de dicho Comité, quedando debidamente juramentados:

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
David Castillo Miranda	6-0132-0660	Presidente
Nidia Solano Sánchez	3-0248-0107	Secretario
Grettell Herrera García	1-0653-0095	Tesorero
Guisela Vega Luna	7-0110-0594	Fiscal

E igualmente los Siguientes Señores quedan pendientes de presentarse ante este Concejo Municipal a juramentarse.

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
Jorge Rodríguez Montero	4-0130-0406	Vicepresidente
María Elena Hernández	1-0448-0142	Vocal 1
Luis Arrieta Aguilar	7-0048-0512	Vocal 2
Laura Luna Pérez	7-0048-0512	Vocal 3

CONOCIMIENTO

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ARTICULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a proceder a dar lectura a oficio ASGDM 1162-2019 firmado por Dr. Ho Sai Acón Chan-Director Médico del Área de Salud Guácimo, referente a la información del tema de Campaña de alto impacto para el abordaje de los pacientes del cantón de Guácimo" que se llevara a cabo en los días **jueves 21 y viernes 22 de noviembre 2019**, al respecto quiero manifestar que esta situación salió del seno de la Comisión de Salud de este Concejo Municipal, de aquí salió la pelea para la creación del EBAIS de la Selva, terreno donado por la Municipalidad de Guácimo, salió la pelea para la ampliación del EBAIS de Guácimo y también salió la pelea para esta feria de salud que se va a llevar a cabo en Guácimo, es inconcebible que mucha gente haga política con cosas que son para el pueblo, y que ya son del pueblo, es inconcebible como gente viene a averiguarse cómo va el proceso del Plan Regulador, cómo va el avance de ciertos proyectos, para después decir, está en mí plan de Gobierno, esto es inconcebible porque son luchas que llevan su tiempo de trabajarse en este Concejo Municipal, y si me equivoco, entonces que algún miembro del Concejo o de la Comisión de Salud que este aquí presente me rectifique o desmienta. Aquí tenemos a Don Oscar Fonseca, que forma parte de la Comisión de Salud y dice, correcto.

Cuando se sacó a flote el tema de ampliación de horario en el área de emergencias médicas, por parte de la Comisión de Salud de este Concejo Municipal, se le solicito a los representantes de la CCSS que nos tomaran en cuenta, incluyéndonos en el programa de Ferias de Salud que organiza la CCSS y ahora me parece increíble ver en páginas de candidatos a Alcaldes donde se promocionan diciendo, que gracias a mí viene una Feria de salud, eso es inconcebible, eso no lo voy a permitir, porque las campañas políticas deben de ser e ir enfocadas a ideas, demos solución al pueblo, no nos agarremos de cosas que ya están hechas, para decir que vamos a traer un CAIS, para Guácimo, cuando la pelea se está dando hace ratos para traer ese Centro de Atención Integral (CAIS), por población ya que ya somos cincuenta y tres mil habitantes y ya es urgente un CAIS.

Cuando se logró la ampliación de dos horas en el área de salud de emergencias, nadie se daba cuenta de las peleas que se hicieron, la Junta de Salud actual no estaba, en ese momento había otros miembros, si recuerdo que Don Oscar, si era parte de la Junta.

No hay que alojarse cosas encima, para echarse flores, hay que ser realista, el próximo **jueves 21 y viernes 22 de noviembre 2019**, en el salón multiusos de Guácimo, se va a estar llevando a cabo una campaña de salud, se va a abrir cinco módulos de atención con tecnologías avanzadas, con procedimientos en salud especializadas y actividades de promoción en salud y prevención de enfermedades. Para lo cual se invitó a algunas Instituciones a ser parte de dicho evento y a la Junta de Salud de Guácimo, a la Cruz Roja, también se le está solicitando a la Municipalidad de Guácimo, su colaboración con el aseo del lugar, la instalación de toldos propiedad Municipal, todo lo anterior para seguir colaborando con el Cantón. Igualmente se va a ocupar la sala de sesiones, que por cierto en estos días quedara exclusiva para la disposición de esta actividad, para brindar ciertas atenciones e igualmente se va a disponer de otro espacio físico en la planta baja, todo esto como colaboración de parte de esta Municipalidad.

Por esta razón es que quiero aclararle al pueblo de Guácimo, la realidad de la situación y compartirles la oferta que se va a presentar de conformidad al ASGDM 1162-2019, que es la siguiente:

Oferta	Equipo de trabajo	Cantidad de cupos
Atención a pensiones	1	40
Atención Farmacéutica	2	20
Cámara no midriática	2	100

Dermatología	1	300
Ejercicio	1	100
Electrocardiografía	5	360
Fisiatría con Ultrasonido	1	144
Geriatría		96
Mamografía	1	100
Medicina Familiar	5	120
Medicina General	4	200
Nutrición	2	160
Odontología General	3	102
Papanicolaou		200
Ultrasonido General	1	30
Ultrasonido Obstétrico	3	60

Todo esto se va a llevar a cabo en el marco de la feria de salud que habíamos solicitado que nos tomaran en cuenta, al Cantón de Guácimo, para celebrar estas ferias de Salud. Si esto es malo que alguien nos acuse. Siento que este Concejo Municipal en pleno sin distingos de nadie, y cuando suben los Regidores Suplentes también levantan la mano y aunque no levanten las mano, desde sus espacios siempre están de acuerdo en pleno a favorecer al Cantón de Guácimo. Hasta la fecha en los años y Concejos Municipales que tiene el Cantón de Guácimo, este ha sido el Concejo Municipal con más logros y avances para el Cantón de Guácimo, donde todos nos hemos puesto de acuerdo sin importar el color político, para que el Cantón de Guácimo progrese, para ello nos hemos sentado en mesas de diálogo y cuando ha sido necesario discutir lo hemos hecho, pero siempre hemos llegado a un consenso por el bienestar del Cantón de Guácimo, no por eso estábamos en el lugar Setenta y Cinco del Rating Municipal y logramos bajar al lugar Nº Veinticinco, si todos nos pusimos de acuerdo, podemos lograr bajar hasta estar en los lugares de privilegio.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: En realidad es cierto lo que está reflejando el compañero Presidente Municipal, en realidad ha sido una lucha de este Concejo, en donde de verdad, viendo las necesidades de nuestras Comunidades, lo hemos elevado acá ante la Comisión Municipal de Salud y desde aquí hemos impulsado esta gran lucha, en donde nos hemos desplazado a San José igualmente hemos traído a los altos Jerarcas ante este Concejo Municipal, en esta sala de sesiones, e incluso fue ante esta sala de sesiones donde se obtuvo este gran beneficio que hoy podemos verlo concretado, con la venida de esta feria de salud para el Cantón, porque fuimos nosotros quienes le manifestamos nuestro interés en cuanto a que tomaran en cuenta a nuestro Cantón, por la carencia de especialistas y la necesidad de nuestro pueblo a estos servicios y fue ahí donde se comprometieron a tomarnos en cuenta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: También quiero aclarar, ante este Concejo Municipal que Yo realice una manifestación donde dije que el nombramiento de la Clínica de Guácimo con el nombre del Doctor Luis Diego Alvarado Blanco, salió a colación del seno de este Concejo Municipal, para solicitarle a la CCSS que se nombrara la Clínica de Guácimo con el nombre de este gran Doctor, y por ahí me dijeron que Yo era un mentiroso, que esa petición no había salido del Concejo Municipal, y esto efectivamente y consta en las Actas, donde el mismo Señor Alcalde hizo la petición directa, para que la Clínica de Guácimo lle el nombre de tan exitoso médico y tan querido por este pueblo de Guácimo, Yo solo aclaro puntos para que nos dejemos ya de tantas cosas.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En realidad considero que todos nos merecemos un gran aplauso por lo que hemos logrado con la CCSS, entre ellos esta feria que viene para Guácimo, los días **jueves 21 y viernes 22 de noviembre 2019,** ojala que en verdad el Cantón la aproveche como tienen que ser. Sin embargo pienso que nuestra lucha con la CCSS no termina aquí, nosotros tenemos que exigirle más a la CCSS, porque en la ausencia temporal de Don Gerardo y Don Manrique, a mí me cito a una reunión la Psicóloga de la Clínica de Guácimo y en esa reunión ella me dio un informo

bien grande y me dijo, nosotros ocupamos más especialistas en psicología, no damos abasto, es una psicóloga para todo el Cantón, no da abasto, e incluso me puso ejemplos, aquí los Doctores refieren pacientes, los Colegios y Escuelas también refieren, fue cualquier cantidad de documentos que me enseño y si es la Trabajadora Social, ni se diga, por esta razón creo que nosotros tenemos que seguir dando esa pelea, solicitando más trabajo social, más psicología y odontología, que son algunos de los servicios que están más débiles en la CCSS, ya tenemos conocimiento del tema de los EBAIS, que se van a ir abriendo otros, para ir descongestionando pero si considero que si sería bueno convocar nuevamente a la Comisión y seguir adelante con esta lucha, para obtener mejores servicios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo creo que cuando se abrieron las consultas vespertinas, en los Distritos de Guácimo, Río Jiménez y Pocora, fue un plan piloto de tres meses que ya caduco, por lo tanto queremos una respuesta, donde se nos haga saber que continua de ahora en adelante, porque fue un éxito, donde la gente tuvo más acceso a los servicios médicos, siendo atendidos. Si me parece conveniente convocar a la Comisión de Salud, primero para que participemos del inicio de la feria. Seria bueno que saliéramos todos juntos de aquí de la Municipalidad y visitar los diferentes módulos, posterior reunirnos para plantear nuevas peticiones a la CCSS.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Me gustaría preguntar si la feria que mencionan, es basado en la información que trajo el Doctor Ho Sai Acón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Es correcto.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Es que nosotros no podemos confundir un programa que tiene la CCSS a nivel provincial con la política de este Cantón, nosotros tenemos que respetar eso. Porque hay una situación, y es que lo están viendo en el marco político, y no puede ser así, este tema de la feria es un programa muy bien hecho por la CCSS, por la Junta de Salud de este Cantón que se merece respeto, es cierto que nosotros como Concejo Municipal hemos exigido y tenemos que seguir exigiendo, pero tenemos que respetar un programa que ellos tienen y no decir que nosotros lo hicimos porque es a nivel provincial. El Dr. Ho Sai Acón, es un hombre que trabaja y la Junta de Salud de este Cantón está trabajando bien. Por eso pido que respetemos un poco eso, porque Yo creo que aquí, tenemos que ver las necesidades del Cantón, sin meter ya la política, estamos en campaña pero hagámosla afuera.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Yo sí creo que nosotros como dicen popularmente hay que cacarear el huevo y eso es lo que estamos haciendo ahorita, porque si es una realidad que este Concejo ha impulsado este avance de la CCSS en nuestro Cantón, no le quitamos méritos a la Junta de Salud y a todos los que han estado empujando, para que esto llegue a ser realidad. Yo estuve mucho tiempo en una Junta de Salud, y le puedo decir que por más que empujamos allá, aquí fue donde se vino a lograr.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo creo que aquí con el nombre que va a llevar la Clínica, se va a hacer justicia. Yo creo que aquí Yo podría preguntar por ejemplo el día en que el Doctor Diego Alvarado tuvo el accidente, y el día en que murió y casi me atrevo a decir que ninguno lo recuerda. Yo si le he dado un seguimiento muy exacto, el Doctor Luis Diego Alvarado Blanco fue Presidente Municipal, en el periodo 2002, tuvo el accidente el 29 de mayo, tiempo que ejercicio como miembro del Concejo Municipal, y se enterró el día 06 de Junio 2002, ya de esto han pasado diecisiete años y puedo decirles que Yo vine a esta Municipalidad porque el Doctor Luis Diego me trajo. Y nosotros iniciamos ese proceso desde aquel entonces, para que el nombre de la Clínica llevara su nombre, recogimos firmas de los vecinos del Cantón, y se solicitaba dentro de

los requisitos que tuviera cinco años de fallecido para poder proceder con toda la tramitología, hoy me alegro y que dicha que se lograra que esa Clínica, llevara el nombre del Doctor, precisamente para esas fechas de la feria, ya la placa está elaborada. Ahora bien que este Concejo vino a darle seguimiento a este tema y se entregó a la Comisión para que Don Marco Tulio Mora nos ayudara con todo el tema de la tramitología, es cierto y eso lo tenemos desde el año pasado, pero aquí Don Marco Tulio Mora fue el que le dio el seguimiento, esos documentos aquí están y no le quito méritos a la Junta de Salud, pero al menos mí persona y otros de aquí, que hemos ido continuamente a reuniones entre ellos José Lidier – Asesor de la Diputada Marolin, igualmente la Diputada Marolin, el Diputado Danny Hayling Carcache, Manrique Mejía, fuimos y tocamos varias puertas, en esto contradigo lo que expresa el compañero Plácido López, porque tanto nosotros como el Concejo Municipal y la Comisión hemos dado una gran lucha. Yo no sé porque aquí de todo se dice que es política, que es bandera, aquí la idea es que las cosas se hagan, que los que salgan favorecidos sean la gente del Cantón, al final y al cabo no importa quien lo haga. Yo no discuto ese tema, pero que este Concejo Municipal y la Administración ha hecho gestiones, Don Plácido déjeme decirle que si, a la Junta de Salud si le doy su mérito pero no estoy de acuerdo que han hecho todo, eso es mentira.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Quiero hacer una aclaración con mucho respeto. Yo no me dirigí en ningún momento, al Doctor Luis Diego, del cual fui muy amigo, y me gusta mucho lo que están haciendo en su nombre, lo que si me réferi, fue al programa de la CCSS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo que si voy a hacer claro, es que la gente muchas veces quiere minimizar los logros, por ejemplo hace cuarenta años se está solicitando la ampliación del horario del área de emergencia en este Cantón, pero repito hace cuarenta años, démosle el mérito a quienes lo consiguieron, porque le damos merito a una carta que se mandó hace cuarenta años si no dio su fruto, o porque damos merito a una carta que se mandó hace veinte, diez años, y no dio sus frutos. Hay mucha gente que se ha dejado decir que las reparaciones en ciertas carreteras del Cantón tienen cincuenta años de estarse solicitando, eso es una mentira, porque los presupuestos municipales cambian cada año, aquí nada tiene cincuenta años, ni cuarenta años, aquí lo que se ha hecho en este periodo tiene tres años, que es el tiempo que tiene de ejercer este Gobierno Local.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ruta 32 duro cuarenta años para comenzar, Yo hablo así, y así al final los méritos los tiene el Gobierno que está en ejercicio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a dar por finalizado este tema para continuar con el desarrollo de la sesión, no sin antes solicitar la aprobación de un acuerdo invitando a la Comisión de Salud de esta Municipalidad a presentarse a la Municipalidad el día jueves 21 de noviembre 2019, fecha en que inicia la feria de Salud, para que a partir de las 10 am, salir juntos a realizar un recorrido por los módulos de salud que estarán instalados en salón multiusos de Guácimo, para posteriormente poder elaborar un dictamen de Comisión e incorporar otras peticiones para elevarlas a la CCSS y así continuar luchando por las mejoras de los servicios de Salud para nuestro Cantón, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 07.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar en pleno a la Comisión de Salud Municipal, a presentarse en esta Municipalidad el día **jueves 21 de noviembre 2019,** fecha en que inicia la feria de Salud, en Guácimo Centro, para que a partir de las 10 am, salir juntos a realizar un recorrido por los módulos de salud que estarán instalados en salón multiusos de Guácimo, para posteriormente poder elaborar un dictamen de Comisión e incorporar otras peticiones para elevarlas a la CCSS y así continuar luchando por las mejoras de los servicios de Salud para nuestro Cantón.
Acuerdo Nº Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE ALCALDÍA

1- Se dio lectura a oficio AMG-1489-2019, con fecha de recibido 04-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, el cual remite oficio DPMG-169-2019, firmado por la proveedores Municipal, donde remite expediente de contratación de la Licitación Abreviada 2019LA-000009-01, tramitado para "Compra de camiones Medio Ambiente", después de revisadas las ofertas, aplicado el sistema de evaluación y según recomendación de la Coordinadora de Servicios Ambientales se recomienda, adjudicar este procedimiento a la empresa Vehículos de Trabajo S.A., cédula jurídica 3-101-020764, por un monto de ¢25.000.000.00, con plazo de entrega de 35 días naturales, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación en los términos ya descritos.

Conocida la solicitud de adjudicación, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000009-01, "Compra de camiones Medio Ambiente", a favor de la empresa Vehículos de Trabajo S.A., cédula jurídica 3-101-020764, por un monto de ¢25.000.000.00, con plazo de entrega de 35 días naturales.
Acuerdo Nº Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-1522-2019, con fecha de recibido 08-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, el cual remite oficio DPMG-184-2019, firmado por la proveedores Municipal - Sra. Zilenia Venegas Vargas - cédula 3-0358-0218, en el cual remite expediente de la Contratación Directa 2019CD-000159-01 tramitado para la Demarcación vial horizontal en caminos del Distrito Guácimo, después de revisadas las ofertas y aplicado el sistema de evaluación, se recomienda adjudicar este procedimiento a Publivías S.A., cédula jurídica 3-101-032985 por un monto de ¢19.950.000.00.

Conocida la solicitud de adjudicación, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Contratación Directa 2019CD-000159-01 1, "Demarcación vial horizontal en caminos del Distrito Guácimo", a favor de la empresa a Publivías S.A., cédula jurídica 3-101-032985 por un monto de ¢19.950.000.00.
Acuerdo Nº Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura al oficio AMG 1521-2019 con fecha de recibido 08-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, solicitando aprobación de la Modificación Nº 11-2019 por un monto de ¢292.515.637.74.

Asimismo se dio lectura a oficio SF-108-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 08-11-19, firmado por la Licda. Rocío Vargas Moya – Contadora Municipal, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria Nº 11-2019, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 08.

Programa 1: Administración general
Se modifica a solicitud de alcaldía:
Se disminuye de:

Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	500.000.00
Prestaciones legales	2.500.000.00
Otros servicios de gestión apoyo	500.000.00
Dietas	4.500.000.00
Prestaciones legales	5.000.000.00
Información	1.000.000.00
Intereses préstamo IFAM	810.000.00
Edificio centro de acopio	10.000.000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	1.232.497.40
Servicios generales	340.000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	78.000.00
TOTAL	**26.460.497.40**

Se aumenta de:

Transporte dentro del país	500.000.00
Gastos de representación	500.000.00
Comisiones y gastos financieros	500.000.00
Alimentos y bebidas (culturales)	1.700.000.00
Otros útiles, materiales y suministros (pólvora)	2.300.000.00
Actividades protocolarias y sociales (parques)	2.500.000.00
Servicios de energía eléctrica	6.000.000.00
Maquinaria y equipo diverso (microondas- extintores)	510.000.00
Maquinaria y equipo diverso (chapeadora- chapeadora)	300.000.00
Materiales y productos metálicos (centro de acopio)	2.523.742.00
Materiales y productos plásticos (centro de acopio)	346.476.91
Otros productos químicos (centro de acopio)	33.537.08
otros materiales y productos uso en la construcción (centro de acopio)	83.088.51
Mat eriales y productos minerales y asfalticos (centro de acopio)	2.720.155.50
Tintas pinturas y diluyentes (centro de acopio)	93.000.00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Jornales (centro acopio)	2.000.000.00
Cargas sociales (centro de acopio)	386.600.00
Salario escolar (centro de acopio)	163.800.00
Décimo tercer mes (centro de acopio)	180.316.67
Otras prestaciones a terceras personas (centro de acopio)	1.200.000.00
Prestaciones legales (centro de acopio)	269.283.33
Textiles y vestuarios	600.000.00
Tintas pinturas y diluyentes (Esc, agrimagra)	400.000.00
Otros útiles y materiales de uso en la construcción (edificios)	66.778.75
Materiales y productos metálicos (edificios)	21.314.15
Materiales y productos eléctricos (edificios)	18.163.64
Materiales y productos de madera (edificios)	16.678.22
Actividades protocolarias y sociales (reconocimiento)	418.000.00
TOTAL	**26.460.497.40**

Para brindar transporte a regidores, atención a diferentes representantes del país, para actividades de comisión de cultura y deportiva, compra de pólvora y decoración de parque para festival navideño, cumplir con lo requerido por salud ocupacional y dotar de extintores el edificio, para compra de chapeadora comunidad Carambola, compra uniformes para comunidad de rio Jiménez y pueblo nuevo, mejoras escuela agrimagra, compra de reconocimiento para festival navideño y acondicionar oficina del IMAS.

Se modifica a solicitud de encargada de recursos humanos:

Se disminuye de:

Actividades de capacitación (administración)	2.800.000.00
Actividades de capacitación (auditoria)	150.000.00
información	1.000.000.00
Prestaciones legales	2.442.302.50
Actividades de capacitación (desarrollo urbano)	340.000.00
Otros incentivos a terceras personas (desarrollo urbano)	81.980.76
Salario escolar – 8114	1.300.000.00
Equipo y mobiliario de oficina	120.000.00
TOTAL	**8.234.283.26**

Se aumenta:

Servicios de ciencias económicos	4.000.000.00
Tiempo extraordinario (administración)	1.300.000.00
Suplencias (administración)	500.000.00
Salario escolar (administración)	40.950.00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Cargas sociales	347.940.00
Décimo tercer mes (administración)	153.412.50
Productos farmacéuticos y medicinales	50.000.00
Suplencias (desarrollo urbano)	340.000.00
Salario escolar (desarrollo urbano)	27.846.00
Cargas sociales (desarrollo urbano)	23.480.93
Prestaciones legales -81 14	1.300.000.00
Maquinaria equipo y mobiliario diverso	120.000.00
TOTAL	**8.234.283.26**

Para contratar un profesional para realizar manuales de clase, perfiles de puestos, para estructura organizacional, para horas extras de plataforma para atender el volumen de gente en plataforma, reforzar la partida de suplencias para las incapacidades del personal, para equipar la sala de lactancia y equipamiento de botiquines.

Se modifica a solicitud de encargada servicios ciudadanos:
Se disminuye de:

Transporte de bienes	40.000.00
información	160.000.00
TOTAL	**200.000.00**

Se aumenta de:

Maquinaria y equipo diverso	200.000.00
TOTAL	**200.000.00**

Para compra de un dispensador de agua, percolador y una mesa para colocar en plataforma para mejoras en atención al cliente.

Programa 2: Servicios de ambientales y municipales

Se modifica a solicitud del departamento saneamiento ambiental:

Se disminuye de las partidas de protección al medio ambiente:

Actividades de capacitación (medio ambiente)	1.548.448.40
TOTAL	**1.548.448.40**

Se aumenta

Textiles y vestuarios	100.000.00
Información	1.448.448.40
TOTAL	**1.548.448.40**

Se refuerzan las partidas para cumplir con el programa de educación ambiental y el PGAI y compra de sacas para atender campañas de reciclaje.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 11.
Se modifica a solicitud de área financiera:

Se disminuye:

Repuestos y accesorios (educativos y culturares)	100.000.00
TOTAL	100.000.00

Se aumenta:

Repuestos y accesorios de (parques obras y ornato	100.000.00
TOTAL	

Se corrige los códigos ya que en la modificación N°10 se rebajó de un código que no correspondía.

Se modifica depósito y tratamiento de basura:

Se disminuye:

Prestaciones legales	4.000.000.00
Interés sobre prestamos de gobierno central	5.000.000.00
TOTAL	9.000.000.00

Se aumenta:

Otros servicios básicos	9.000.000.00
TOTAL	9.000.000.00

Para cumplir a cabalidad con el servicio de recolección de residuos sólidos.

Se modifica a solicitud de auditoría interna:

Se disminuye la partida de:

Información	252.000.00
TOTAL	**252.000.00**

Se aumenta

Materiales y prod, eléctricos y telefónicos	72.000.00
Equipo y mobiliario de oficina	180.000.00
TOTAL	**252.000.00**

Se aumenta materiales eléctricos para adquirir materiales necesarios para el funcionamiento de oficina y compra de un archivo.

Se modifica a solicitud de la comisión de accesibilidad:
Se disminuye de:

Actividades de capacitación	851.000.00
TOTAL	**851.000.00**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 12.

Se aumenta:

Equipo sanitario de laboratorio e investigación	851.000.00
TOTAL	**851.000.00**

Para compra de silla y andadera.

Programa 3

A solicitud de la Asociación grupo adulto mayor renacer Guácimo se modifica el proyecto B5- Construcción del salón de la casita del Grupo Renacer de Adulto Mayor de Guácimo -19.

Se disminuye:

Materiales y productos de metal	9.002.41
Materiales y productos minerales	15.925.40
Materiales y productos eléctricos, telefónicos	29.477.05
Materiales y productos plásticos	32.743.97
TOTAL	**87.148.83**

Se aumenta

Herramientas e instrumentos	2.300.16
Tintas pinturas y diluyentes	84.848.67
TOTAL	**87.148.83**

Para reforzar la partida y concluir el proyecto.

A solicitud de la Junta vial cantonal acuerdo tomado en sesión ordinaria N°1006-2019 del 24 octubre de 2019.

Se disminuye de:

Intereses sobre préstamos de instituciones publicas	109.000.000.00
TOTAL	109.000.000.00

Se aumenta:

Nombre de Partida	**Monto que Aumenta**
Vías comunic El Limbo Los Corrales	₡40,000,000.00
Vías comunic Entrada La Angelina	₡10,000,000.00
Vías comunic Colegio Villa Franca – Limite Lomas	₡49,000,000.00
Vías comunic Calle Urb Cuadrantes Colegios Este	10,000,000.00
Total	₡109,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 13.

Con el fin de realizar ajustes para el mejoramiento de la calidad de los proyectos, así como aumentar el alcance de los mismos de la siguiente manera:

Camino 7-06-016: Ampliar el alcance del proyecto 500 metros, realizar ajustes en la base que se colocara y proteger los entronques de los caminos que entroncan con el tramo a mejorar para proteger la carpeta colocada.

Camino 7-06-119: colocación de sub base para pre nivelar el material existente, recaba de canal para desfogue de aguas y sustitución de dos pasos de alcantarillas.

Camino 7-06-026: Ampliar el alcance del proyecto 600 metros, realizar ajustes en la base que se colocara y proteger los entronques de los caminos que entroncan con el tramo a mejorar para proteger la carpeta colocada.

Camino 7-06-194: colocación de sub base para pre nivelar el material existente.

Se disminuye:

Amortización de préstamos con instituciones publicas	135.127.921.45
TOTAL	135.127.921.45

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 14.

MODIFICACIÓN INTERNA N°11-19

C P	O G	D S	I O	G P	O S	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1						**PROGRAMA. I**				
	1					**Administración General**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
					5	Suplencias	1 192 565,70		500 000,00	1 692 565,7
				2		REMUNERACIONES EVENTUALES				
					1	Tiempo extraordinario	411 752,76		1 300 000,00	1 711 752,8
					5	Dieta	8 715 596,95	4 500 000,00		4 215 596,95
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					3	Decimotercer mes	23 372 197,78		153 412,50	23 525 610,3
					4	Salario escolar	510 753,91		40 950,00	551 703,9
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	232 339,78		166 500,00	398 839,8
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarr	232 339,78		9 000,00	241 339,8
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	2 376 016,16		91 440,00	2 467 456,2
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	697 019,34		27 000,00	724 019,3
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 394 038,78		54 000,00	1 448 038,8
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Información	3 259 080,00	2 160 000,00		1 099 080,00
					4	Transporte de bienes	40 000,00	40 000,00		
					6	comisiones y gastos por servicios financieros y con	4 205 933,54		500 000,00	4 705 933,5
				4		Servicios de gestion y apoyo				
					4	Servicios de ciencias economicas y sociales	1 000 000,00		4 000 000,00	5 000 000,0

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

356

				99	Otros Servicios de gestión y apoyo	4 514 578,14	1 232 497,40		3 282 080,7
			5		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				
				1	Transporte dentro del pais	102 434,00		500 000,00	602 434,0
			7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				1	Actividades de Capacitación	3 032 281,67	2 800 000,00		232 281,7
				3	Gastos de representacion institucional	1 033 552,31		500 000,00	1 533 552,3
			8		Mantenimiento y reparacion				
				6	Mantenimiento y reparacion equipo de comunicacio	903 250,00	500 000,00		403 250,0
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
			1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
				2	Productos farmacéuticos y medicinales	0		50 000,00	50 000,0
		6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
			3		PRESTACIONES				
				1	Prestaciones legales	15 843 816,56	13 942 302,50		1 901 514,1
	2				**Auditoria interna**				
		1			SERVICIOS				
			3		Servicios comerciales y financieros				
				1	Servicios de informacion	350 000,00	252 000,00		98 000,00
			7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				1	Actividades de Capacitación	585 390,00	150 000,00		435 390,0
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
			3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
				4	Materiales y productos electricos, telefonicos y d	161,35		72 000,00	72 161,4
		5			BIENES DURADEROS				
			1		Maquinaria , equipo y mobiliario				
				4	Equipo y mobiliario de oficina	16 000,00		180 000,00	196 000,0
	3				**Administración de inversiones propias**				
		3			INTERESES Y COMISIONES				
			2		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA
357

				3	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descen	11 545 119,42	810 000,00		10 735 119,4
		5			**BIENES DURADEROS**				
			1		Maquinaria , equipo y mobiliario				
				4	Equipo y mobiliario de oficina	120 000,00	120 000,00		0,0
				99	Maquinaria y equipo diverso(microondas y extintore	550 000,00		830 000,00	1 380 000,0
					PROGRAMA II				0,00
5					**PARQUES OBRASY ORNATO**				
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
			4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				2	Repuestos y accesorios	55 129,71		100 000,00	155 129,7
9					**EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**				
		1			SERVICIOS				
			4		Servicios de gestion y apoyo				
				6	Servicios Generales	340 000,00	340 000,00		0,0
				99	Otros Servicios de gestión y apoyo	500 000,00	500 000,00		0,0
			7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				2	Actividades protocolarias y sociales	8 310 409,35		2 918 000,00	11 228 409,4
		2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**				
			1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
				4	Tintas, pinturas y diluyentes	78 000,00	78 000,00		0,0
			2		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
				3	Alimentos y bebidas	12 836,72		1 700 000,00	1 712 836,7
			4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				2	Repuestos y accesorios	184247,82	100 000,00		84 247,8
			99		UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
				4	Testiles y vestuarios	1 255 000,00		600 000,00	1 855 000,0
				99	otros, utiles y materiales y suminitros culturales	500 000,00		2 300 000,00	2 800 000,0
10					**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**				
		1			SERVICIOS				

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

358

				7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
					2	Actividades protocolarias y sociales (Accesibilidad)	3 805 334,31	851 000,00		2 954 334,3
			5			**BIENES DURADEROS**				
				1		MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO				
					6	Equipo sanitario, de laboratorio e investigacion(acc	0,00		851 000,00	851 000,0
	16					**DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA**				
			1			SERVICIOS				
				2		SERVICIOS BASICOS				
					99	Otros sevicios basicos	13 538 700,00		9 000 000,00	22 538 700,0
	17					**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**				
			1			SERVICIOS				
				2		SERVICIOS BASICOS				
					2	Servicio de energia electrica	945 935,00		6 000 000,00	6 945 935,0
			2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	Tintas, pinturas y diluyentes	47 983,44		29 973,45	77 956,9
					99	Otros productos químicos				
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					1	Materiales y productos metálicos	7 362,01		21 314,15	28 676,2
					2	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 774,20		79 589,19	85 363,4
					3	Madera y sus derivados	10 000,00		16 678,22	26 678,2
					4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de c	40 560,00		18 163,64	58 723,6
					99	Otros materiales y productos de uso en la construc	10 825,93		66 778,75	77 604,7
	25					**Protección al medio ambiente**				
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Información	1 347 860,16		1 448 448,40	2 796 308,6
				7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA
359

					1	Actividades de Capacitación	2 491 143,55	1 548 448,40		942 695,2
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				99		UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Testiles y vestuarios	0		100 000,00	100 000,0
	26					**Desarrollo urbano**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
					5	Suplencias	645 689,44		340 000,00	985 689,4
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					3	Decimotercer mes	2 439 685,36		30 653,83	2 470 339,2
					4	Salario escolar	208 210,25		27 846,00	236 056,3
					99	Otros incentivos salariles a terceras personas	218 526,22	81 980,76		136 545,5
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	1 383 636,23		11 236,35	1 394 872,6
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarr	74 791,13		607,37	75 398,5
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	759 878,10		6 170,88	766 049,0
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	224 373,49		1 822,11	226 195,6
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	500 000,00		3 644,22	503 644,2
			1			SERVICIOS				
				7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de Capacitación	340 000,00	340 000,00		0,0
			3			INTERESES Y COMISIONES				
				2		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				
					1	Intereses sobre prestamos del gobierno central	5 000 000,00	5 000 000,00		0,0
3						**Programa III**				
	1					**EDIFICIOS**				
		B5				**B5- Construcción del salón de la casita del Grupo Renacer de Adulto Mayor de Guácimo -19**				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA
360

			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	Tintas pinturas y diluyentes	0,00		84 848,67	84 848,7
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					1	Materiales y productos metalicos	205 920,73	9 002,41		196 918,3
					2	Materiales y productos minerales y asfalticos	138 040,50	15 925,40		122 115,1
					4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de c	148 075,21	29 477,05		118 598,2
					6	Materiales y productos plasticos	216 686,50	32 743,97		183 942,5
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					1	Herramientas e instrumentos	1 552,05		2 300,16	3 852,2
		B6				**Continuación centro de acopio**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BÁSICAS				
					2	Jornales	0,00		2 000 000,00	2 000 000,0
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					3	Decimotercer mes	0,00		180 316,67	180 316,7
					4	Salario escolar	0,00		163 800,00	163 800,0
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	0,00		185 000,00	185 000,0
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarr	0,00		10 000,00	10 000,0
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	0,00		101 600,00	101 600,0
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	0,00		30 000,00	30 000,0
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00		60 000,00	60 000,0
			2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00		93 000,00	93 000,0
					99	Otros productos químicos	0,00		33 537,08	33 537,1
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

361

					1	Materiales y productos metálicos	0,00		2 523 742,00	2 523 742,0
					2	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		2 720 155,50	2 720 155,5
					6	Materiales y productos de plástico	0,00		346 476,91	346 476,9
					99	Otros materiales y productos de uso en la construc	0,00		83 088,51	83 088,5
			5			BIENES DURADEROS				
				2		Construcciones, adiciones y mejoras				
					1	Edificios	10 000 000,00	10 000 000,00		0,00
		6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				
				3		PRESTACIONES				
					1	Prestaciones legales	0,00		269 283,33	269 283,3
					99	Otras prestaciones de terceras personas	0,00		1 200 000,00	1 200 000,0
		c0				**Mejoras Escuela Agrimaga**				
			2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00		400 000,00	400 000,00
	2					**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**				
		1				**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BÁSICAS				
					2	Jornales	3 969 711,86		1 600 000,00	5 569 711,86
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					3	Decimotercer mes	16 351 363,19		178 083,35	16 529 446,54
					4	Salario escolar	2 605 549,97	1 300 000,00		1 305 549,97
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	8 854 820,27		197 672,50	9 052 492,77
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarr	428 295,90		10 685,00	438 980,90
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA
362

					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	4 351 486,54		108 559,60	4 460 046,14
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	1 284 887,78		32 055,00	1 316 942,78
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 569 817,68		64 110,00	2 633 927,68
			1			SERVICIOS				
				1		ALQUILERES				
					2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 900,00		37 600 000,00	37 605 900,00
				6		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	11 865 868,36		36 756,00	11 902 624,36
				9		IMPUESTOS				
					99	Otros impuestos	994 400,00		1 800 000,00	2 794 400,00
			3			INTERESES Y COMISIONES				
				2		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				
					6	Intereses sobre préstamos de Instituciones Pública	110 459 643,15	109 000 000,00		1 459 643,15
					6	01 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públ	54 459 643,15	54 000 000,00		459 643,15
						03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públ	56 000 000,00	55 000 000,00		1 000 000,00
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		PRESTACIONES				
					1	Prestaciones legales 8114	385 829,85		1 300 000,00	1 685 829,85
					99	Otras prestaciones a terceras personas	1 765 592,01		1 000 000,00	2 765 592,01
			8			AMORTIZACION				
				2		Amortizacion a prestamos				
					6	Amortizacion de prestamos instituciones publicas	151 326 290,60	135 127 921,45		16 198 369,15
						1-Amortizacion de prestamos instituciones publicas	40 000 000,00	40 000 000,00		0,00
						2-Amortizacion de prestamos instituciones publicas	59 326 290,60	59 127 921,45		198 369,15
						3-Amortizacion de prestamos instituciones publicas	52 000 000,00	36 000 000,00		16 000 000,00
		S3				**S3-7-06-025-00 (ENT.N.811)IRLANDA-LOS ANGELES - RIO JIMENEZ (LIMITE CANTONAL) (6KM)**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	507 584 600,00		80 000 000,00	587 584 600,00
		T6				**T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)**				
			5			BIENES DURADEROS				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA
363

				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	13 580 340,00		40 000 000,00	53 580 340,00
		U0				**U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	3 809 805,00		10 000 000,00	13 809 805,00
		T7				**T7-7-06-026-00 (ENT.N 248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (5)**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	3 907 977,58		49 000 000,00	52 907 977,58
		W7				**W7- calles urbanas-cuadrantes colegios este 7-06-194**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	3 401 507,18		10 000 000,00	13 401 507,18
		W8				**W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guacimo a Ent 027 El Eden)cunetas**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	10 000 000,00		2 000 000,00	12 000 000,00
		Y5				**Bacheo en diferentes partes del canton**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					2	Vias de comunicación terrestre	0,00		10 500 000,00	10 500 000,00
	6					**OTROS PROYECTOS**				
		D1				**D1- Compra de chapeadora para cancha de futbol de Carambola**				
			5			**BIENES DURADEROS**				
				1		Maquinaria , equipo y mobiliario				

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

364

					99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00		300 000,00	1 300 000,00
4						**Programa IV**				
	1					**Edificios**				
		92				**Mejoras salon comunal Parismina**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	Tintas pinturas y diluyentes	2 639,68		282 423,95	285 063,63
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					1	Materiales y productos metalicos	471 503,97	471 503,97		0,00
					2	Materiales y productos minerales y asfalticos	298 702,98		566 213,17	864 916,15
					3	Madera y sus derivados	15 791,85		34 438,15	50 230,00
					4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de c	5 222,54	4 527,19		695,35
					5	Materiales y productos vidrio	234 000,00	234 000,00		0,00
					6	Materiales y productos plasticos	45 176,24	45 176,24		0,00
					99	Otros materiales y productos de uso en la construc	633,32		181 056,07	181 689,39
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					1	Herramientas e instrumentos	0,00		24 361,06	24 361,06
			9			CUENTAS ESPECIALES				0,00
				2		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
					2	Sumas con destino especifico sin asignacion presu	333 285,00	333 285,00		0,00
	6					**OTROS PROYECTOS**				
		77				**77-Mejoras cancha futbol de Carambola 17**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					2	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00		565 846,00	565 846,00
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
					2	Sumas con destino especifico sin asignacion presu	565 846,00	565 846,00		0,00
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN							**1 004 704 873,84**	**292 515 637,74**	**292 515 637,74**	**1 004 704 873,84**

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA
365

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 24.

MODIFICACIÓN INTERNA N°11-19
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

SE REBAJA			SE AUMENTA		
5-1-1-1-7-3	Administracion ge	400 000,00	1-1-2-1-1	Administracion general	400 000,00
		17 892 302,50			
		6 342 302,50			
		11 550 000,00			
2-23-2-99-4	Seguridad comur	290 000,00	2-23-2-4-1	Seguridad comunitaria	50 000,00
			2-23-2-1-2	Seguridad comunitaria	290 000,00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

366

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 25.

Conocida la modificación Interna Nº 11-2019 y su debida justificación, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Observo que hay un error en el monto que se indica para el Centro de Acopio que anota diez mil colones y lo correcto son diez millones de colones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El próximo lunes 11 de Noviembre, reunámonos como Comisión de Hacienda, a la 1:p.m, llamamos un momento a la Contadora Municipal y si fuese un error involuntario, que anotación numérica, que la modificación quede aprobada, por lo tanto estaríamos los siete Regidores autorizando a la Secretaria a incluir la modificación N° 11 debidamente aprobada, si están de acuerdo en los términos indicados, procedo a someter a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación Nº 11-2019, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2019. Por la suma de ¢292.515.637.74.
Acuerdo Nº Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-1499-2019, con fecha de recibido 05-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, el cual remite los Estados Financieros a setiembre 2019 y las matrices solicitadas por Contabilidad Nacional y la matriz de planes de acción fueron enviadas de forma digital al Concejo debido al tamaño del archivo, para su respectivo conocimiento y aprobación.

Conocida los Estados Financieros a setiembre 2019 y las matrices solicitadas por Contabilidad Nacional y la matriz de planes de acción, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes los Estados Financieros a setiembre 2019 y las matrices solicitadas por Contabilidad Nacional y la matriz de planes de acción, mismos que son conocidos tal como corresponde.
Acuerdo Nº Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 06-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Jacqueline Cash Cayasso – Céd. Nº 7-0231-0364, solicitando ayuda, debido a que por problemas económicos, no cuenta con una vivienda digna para salvaguardar la integridad física de sus cinco hijos. Debido a que la vivienda que habitaba no le pertenecía , sino que es del Banco, por tal motivo fue desalojada y el PANI procedió a llevarse de su lado sus hijos. Por esta razón solicita de todo corazón le brinden su apoyo para solucionar su problema y así poder recuperar a sus bebes, ya que se dice por parte de la Institución del PANI que tiene que tener un techo digno para regresárselos. Manifiesta que ha tocado puertas y se las han cerrado. Ya no tiene trabajo y no ha podido encontrar y ya no puede más, por lo que su única esperanza es ver a posibilidad de que a través del Concejo Municipal se le ayude.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 26.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo en estos casos me pongo la mano en el corazón, y me imagino el corazón de una madre cuando le quitan sus hijos, y no se lo quitan porque ande en bares o cantinas, se los quitan porque la desalojaron y no tienen donde vivir.

Se recurre al IMAS y a diferentes Entidades y ninguna da solución, ¿qué hacemos? Dejamos que esta madre se muera de dolor, dejamos que estas niñas estén sin la mamá, sufriendo o nos ponemos la mano en el corazón y buscamos algún recurso, en el que el Sr. Alcalde pueda gestionar en un caso tan especial, como este, que se está presentando, y siendo una vecina de nuestro Cantón, no es una vecina de ningún otro Cantón. Resulta que esta madre lleva una de las hijas al hospital, pero tiene que llevar a sus otras cuatro hijas, y mientras va a la casa a ver con quien puede dejar a sus hijos el PANI procede y se los quita, porque no tienen techo donde vivir. Yo si quiero hacer un llamado, porque nosotros como Concejo Municipal, por orden constitucional tenemos que velar por el tema de vivienda digna para nuestros vecinos y por juramento, y creo que Yo si tengo la humanidad muy despierta en mi corazón y creo que no es justo y no es concebible que una madre se le desgarre el corazón al no tener sus hijas por tratar de atender a una que está enferma. Yo si estaría de acuerdo, si hay un recurso de esta Municipalidad, para poder auxiliar a esta madre y alquilarle por lo menos tres meses una casa, mientras ella se acomoda, Yo si estoy de acuerdo, porque la ley nos ampara, porque es un caso de emergencia.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: A mí me parecería importante consultar al PANI, las razones que mediaron para quitarle los hijos a la Señora, de esta forma conocer nosotros el criterio y poder actuar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Me parece la sugerencia que presenta la compañera Reg. Alejandra López, por lo tanto me parece importante solicitarle un informe al Patronato Nacional de la Infancia, sobre este caso, como Gobierno Local y por la autonomía que tenemos, por velar por el bienestar de las familias del Cantón, y que se envié copia a casa Presidencial y que nos respondan el plazo que dicta la ley, que nos indiquen cual fue el protocolo utilizado para despojar a la Señora de sus hijos por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

En virtud de la autonomía con que cuenta este Órgano Colegiado en cuanto a velar por el bienestar de las familias del Cantón de Guácimo, se procede a elevar consulta, dada la gran preocupación por un caso reciente suscitado en la Urbanización Los Colegios - Guácimo – Limón, en donde una madre fue despojada de sus hijos por parte del Patronato Nacional de la Infancia, dejándola emocionalmente destrozada, por tal razón, este concejo por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Patronato Nacional de la Infancia, de manera vehemente, remitir informe a este Cuerpo Colegiado, en donde se detalle claramente, punto por punto, las razones que mediaron para tomar la decisión de despojar a la Sra. Jacqueline Cash Cayasso – Céd. Nº 7-0231-0364, de sus cinco hijos. Indicar detalladamente cuál fue el protocolo utilizando para realizar esta acción y cuáles son las razones dictadas para que esta madre no califique para estar al cuidado de sus pequeños. Solicitamos que esta información sea remitida a la mayor brevedad posible, respetando el plazo que exige la ley.

Acuerdo Nº Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
(Transcríbase con copia a la Presidencia de la República).

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 27.

2- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 08-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Señora Flor Valerin Cabalceta- Vicealcaldesa Municipal, solicitando el préstamo de la sala de sesiones para llevar a cabo una reunión el día 12 de noviembre del 2019 a partir de las 2:00pm., con personas emprendedoras del Cantón.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta –Vice- Alcaldesa Municipal, utilicen el salón de sesiones el día martes 12 de Noviembre 2019, de a partir de las 2: p.m., para llevar a cabo reunión con personas emprendedoras del Cantón.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N. º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

3- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 08-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Reg. Cynthia Hyman Schatruell - Coordinadora de la Comisión de Condición de la Mujer y la Licda. Marcela Núñez Pereira – Coordinadora Oficina de Gestión Social – Red Contra La Violencia Intrafamiliar de Guácimo, invitando a participar de actividad para la conmemoración del día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, a realizarse el próximo miércoles 13 de Noviembre a las 9: am en el salón multiuso de Guácimo.

Se realizara un cine-foro, entrega de material educativo panel de expertos en el tema de Violencia de Género y se otorgara un refrigerio a las personas participantes.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la la Reg. Cynthia Hyman Schatruell - Coordinadora de la Comisión de Condición de la Mujer y la Licda. Marcela Núñez Pereira – Coordinadora Oficina de Gestión Social – Red Contra La Violencia Intrafamiliar de Guácimo, invitación a participar de actividad para la conmemoración del día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, a realizarse el próximo miércoles 13 de Noviembre a las 9: am en el salón multiuso de Guácimo.

Se realizara un cine-foro, entrega de material educativo panel de expertos en el tema de Violencia de Género y se otorgara un refrigerio a las personas participantes.

Quedan todos cordialmente invitados a participar.

Acuerdo N. º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

4- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 08-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Cristina Córdoba Corrales - Directora de la Escuela El Bosque, comunicando que los miembros que renunciaron ante el Concejo Municipal han incumplido en la participación como miembros de la Junta de Educación. Por su inasistencia a la sesión por lo que se ha dejado de lado la solución de las múltiples necesidades que tiene la Institución y por ende afecta el derecho de los menores matriculados. Por lo que manifiesta que está en la condición de demostrar la situación que atraviesa la Institución en cuanto a trabajos requeridos de alta prioridad. Por lo que solicita que se reconsidere la aceptación de la renuncia para poder nombrar a nuevos miembros que si estén con la disponibilidad de trabajar.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 28.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar para su análisis y recomendación a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, oficio presentado por la Sra. Cristina Córdoba Corrales - Directora de la Escuela El Bosque, en el cual presenta situación que atraviesa dicha Institución por supuesta inactividad de la Junta de Educación por motivo de que las personas que fueron nombradas como miembros de dicha Junta no asisten a la reuniones, ocasionando múltiples problemas para la ejecución de obras. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N. º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 01-11-19, por la Secretaria del Concejo firmada por la MSc. Lidieth Víctor Garro - Directora del Centro Educativo Duacari, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Duacarí, Guácimo, Limón, por motivo de renuncia de la Sra. Shirley Stephanie Garcia Chacón, cedula N° 7-0243-0515.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela de Duacarí sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud de la Directora de la Escuela de Duacari - MSc. Lidieth Víctor Garro, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a Ilse Lorena Miranda Méndez – Cédula N° 5-0294-0280, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Duacari, **en sustitución de** Shirley Stephanie García Chacón cedula N° 7-0243-0515, por haber renunciado al cargo.
Fecha de vencimiento 13-06-2021.
Acuerdo N. º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 06-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Señora Flor Valerin Cabalceta- Vicealcaldesa Municipal, en el que invita a enviar a un representante del programa sembremos seguridad con el fin de llevar a cabo una reunión en mi oficina el día 11 de noviembre del 2019 a las 2:00pm.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta –Vice- Alcaldesa Municipal, la invitación a participar de reunión - Programa Sembremos Seguridad, que estará llevando a cabo el día lunes 11 de noviembre a las 2:pm. Asimismo se le comunica que a la misma estará participando la Reg. Maritza Meoño Hernández.
Acuerdo N. º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

7- Se dio lectura a oficio GTM-044-2019, con fecha de recibido 05-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Viviana Esquivel Cordero – Gestora Turística Municipal, solicitando el préstamo de la sala de sesiones para el día miércoles 20 de noviembre de 9 am a 12 md, con el objetivo de realizar un Taller de Ingles Básico dirigido a los emprendedores turísticos del Cantón de Guácimo, en coordinación con estudiantes de la EARTH, Yesenia Sandra Cahuana, York y Gil Rodríguez, Pedro Solines.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 29.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Viviana Esquivel Cordero – Gestora Turística Municipal utilicen el salón de sesiones el día miércoles 20 de Noviembre 2019, de a partir de las 9: a.m., a 12 md, para llevar a cabo charla denominada " Fundamentos básicos para la observación de aves", el día 20 de noviembre a partir de las 6:00 pm.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N. º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 08-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Pbro. Luis Alberto Aguilar Monge – Cura Párrafo, comunicando que como es costumbre la Parroquia celebra todos los años la fiesta patronal en honor a la Inmaculada Concepción de María, dicha actividad se realiza en el marco festivo y procurando ofrecer diferentes actividades para la sana recreación de las familias del cantón, por este motivo solicita el uso del kiosco del parque para realizar el cierre de la fiesta parroquial con espacio de música que han querido llamar "Baile de la polilla". Dicha actividad esta proyectada a realizarse el domingo 08 de diciembre a las 18 horas, sin venta de licor, solo como una forma de amenizar el día y ofrecer este espacio de sano esparcimiento.

Asimismo invitan a participar el jueves 05 de diciembre a las 6:30 p.m., de la Santa Eucaristía de la novena de preparación. Agradeciendo confirmar asistencia.

Conocida la solicitud e invitación, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que Pbro. Luis Alberto Aguilar Monge – Cura Párrafo, utilice el kiosco del parque de Guácimo Centro, para realizar el cierre de la fiesta parroquial con espacio de música y evento que han denominado "Baile de la polilla", el día domingo 08 de diciembre a partir de las 18 horas, sin venta de licor, solo como una forma de amenizar el día y ofrecer este espacio de sano esparcimiento.

Debiendo coordinar con antelación con el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, lo referente al tema de la electricidad.

Asimismo este Órgano Colegiado confirma la participación a la Santa Eucaristía de la novena de preparación, que estarán llevando a cabo el jueves 05 de diciembre a las 6:30 p.m.

Acuerdo N. º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 04-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Walter Mora - Presidente Asociación Pro-Defensa de Los Recursos Naturales del Caribe (APRENAC), manifestando que con el avance que tiene nuestro planeta con respecto al calentamiento global, es urgente ir tomando todas las medidas necesarias ante lo que se avecina, en este sentido la Asociación esta organizando una actividad de sensibilización en la población, para proteger nuestras nacientes de agua, dirigida a las comunidades de: Pocora, Mercedes, Iroquois, Parismina, África para el día 24 de Noviembre 2019 de 1: p.m. a 4:p.m., en el salón comunal de Iroquois. Por lo que solicitan la colaboración con transporte de África a Iroquois y viceversa y de Pocora hacia Iroquois viceversa. Saliendo de África a las 12md y de Pocora hacia Iroquois a las 12:30md y el regreso sería a las 4: p.m.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 30.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Walter Mora - Presidente Asociación Pro-Defensa de Los Recursos Naturales del Caribe (APRENAC), que lamentablemente no es posible colaborarle con transporte ya que por el momento la Municipalidad no cuenta con vehículos disponibles para brindar el servicio solicitado.
Acuerdo N. º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio Nº MVAH-DMVAH-0758-2019 con fecha de recibido el 08-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Irene Campos Gómez – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, en en respuesta al **Acuerdo N° Diez, del Acta N° 70-2019, de la Sesión Ordinaria N° 43, de fecha 01-11-2019,** en el que se le solicita la posibilidad de reprogramar visita al Cantón de Guacimo, para una fecha más próxima al 28-11-2019, para tratar temas respecto al Proyecto de Vivienda Llanuras del CANNAN, ubicado en Calle Mascota en Pocora de Guácimo, entre otros, al respecto comunica que por compromisos adquiridos con anterioridad, aunado a lo que amerita el traslado hacia Guácimo, no le es posible adelantar la visita.

Conocida respuesta a petitoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Sra. Irene Campos Gómez – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, su atenta disposición de visitar el Cantón de Guacimo, el día 28 de Noviembre 2019, a partir de las 9: am en el salón de sesiones de esta Municipalidad, donde será cordialmente atendida en el marco de una reunión conjuntamente con los miembros de la Comisión de Vivienda de esta Municipalidad.

Asimismo se convoca en pleno a la Comisión de Vivienda Municipal para que asistan puntualmente a reunión el día 28 de Noviembre 2019, a partir de las 9: am, con la Sra. Irene Campos Gómez – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

A la vez se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, realizar las gestiones para ofrecer un almuerzo a la Sra. Ministra y miembros de la Comisión de Vivienda.
Acuerdo N. º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio DAI-091-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-11-19, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, en el que remite advertencia sobre la gestión en el trámite y ejecución de las Partidas Específicas. Al respecto dice:

Esta auditoría de acuerdo con los hallazgos dados en un estudio reciente y según situaciones que ha sido de conocimiento en cuanto al tema de partidas específicas ha identificado varias debilidades y riesgos de los que es importante advertir (según las competencias dadas a la Auditoria Interna en la Ley General de Control Interno, en su artículo 22 inciso d-)) a la administración para que pueda implementar las acciones necesarias para su corrección inmediata.

Al respecto, se observa que la causa de estas situaciones presentadas podría originarse por la falta de establecer y documentar, los procedimientos y políticas con sus respectivos responsables y plazos desde el trámite inicial de otorgar las partidas específicas hasta la conclusión del proyecto.

Cabe resaltar lo señalado en el estudio de Evaluación de la Liquidación Presupuestaria 2018 en el punto 2.2.3.4 en el que se indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 31.

"...
En la actualidad no se realiza el análisis técnico, económico y legal a los proyectos financiados con partidas específicas que proponen los concejos de distrito, previo a la remisión de los perfiles de proyecto respectivos a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para asegurar que los proyectos según su alcance van a ser concluidos con satisfacción y van a tener el impacto esperado.

Tampoco se realizan procesos de valoración para asegurar razonablemente que se cuenta con las condiciones idóneas para la ejecución exitosa de las iniciativas, por ejemplo:

- *Determinar si los recursos propuestos son suficientes.*
- *Si los requerimientos de materiales, mano de obra y equipo son apropiados según el tipo de obra y tamaño.*
- *Si es posible legalmente la ejecución del proyecto.*

Ha sido la práctica que los Concejos de distrito presentan los perfiles de proyectos directamente al Concejo Municipal, siendo lo correcto que las iniciativas sean conocidas previamente por la Comisión Especial de Concejos de Distrito, quien emitirá un criterio sobre la viabilidad de este, esto de acuerdo con lo indicado en el artículo 35, del Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Guacimo. ..."

Al respecto, cada año, una vez que se recibe la comunicación sobre el monto de Partidas Específicas que se destinaron para el cantón de Guacimo con su correspondiente distribución en cada distrito, se procede a elaborar o completar el formulario establecido por el Ministerio de Hacienda sobre los perfiles de proyectos que se van a financiar con los recursos provenientes del Presupuesto Nacional según ley No. 7755.

Este formulario es un instrumento para enviar al Ministerio de Hacienda, no obstante, no es el medio único donde se debe documentar toda la información del proyecto, principalmente en su etapa de planificación, teniendo en cuenta el análisis de factibilidad del proyecto y el impacto que va a tener hacia la comunidad, lo anterior, tomando en cuenta lo señalado en el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional Ley No. 7755 del 23-02-1998. Que en parte dice:

"... El Concejo de Distrito Ampliado levantará un expediente por cada proyecto o programa que presenten las Municipalidades y Entidades Idóneas.
..."

Tomar en cuenta como parte del expediente, se pueda documentar desde un inicio si el proyecto al cual se le destinaran los recursos de la partida específica será concluido en su totalidad para satisfacer la necesidad planteada por la organización comunal o va a ser ejecutado por etapas, de lo cual se tiene que plantear desde un inicio y constar en un diseño, ya sea mediante plano constructivo o mediante un croquis con su respectivo presupuesto de obra, según lo defina el profesional responsable de la obra,

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 32.

Lo anterior, según lo indicado en el artículo 4 de la Ley Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional No. 7755 del 23-03-1998 que dice:

"...

c) Las Municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.

d) Las Municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con Partidas Específicas según lo referido en el inciso c) anterior.

..."

Asimismo, documentar en el expediente del perfil, que la propiedad donde se van a invertir los recursos públicos es de uso público, a nombre de una organización comunal o institución pública, básicamente asegurarse que no es propiedad privada.

Es importante que la Municipalidad establezca mecanismos para asegurar que el proyecto que se va a financiar con recursos de partidas específicas no esté a la vez calificando para financiarse con recursos provenientes de otra entidad ya sea privada o pública, a excepción de que se trabaje con aportes de ambas entidades.

Valorar que entre la administración (con un funcionario designado para este fin por el Alcalde Municipal como responsable de la ejecución de la partida), el Concejo Municipal de Distrito y la Organización Comunal, puedan documentar que se establezcan los alcances, extensión, equipo y maquinaria que se utilizará, horas hombre necesarias, costos de combustibles y materiales necesarios y recursos que debe aportar la comunidad (dinero en efectivo, materiales, combustibles).

Garantizar, que la Municipalidad quede por enterada de qué forma se va a financiar el aporte dado por la organización y en si todo el proyecto hasta su finalización, verificando que tenga la capacidad para responsabilizarse de tal aporte, y no correr el riesgo que la partida no se pueda ejecutar por este incumplimiento, ocasionando una desvalorización de la partida.

Otro aspecto importante para tomar en consideración desde un inicio es la custodia de los materiales, equipo y maquinaria que se va a ocupar en el proyecto, que garantice el uso adecuado de los mismos, y no se presenten desperdicios, daños, perdidas, hurtos u otros, asimismo que estos sean resguardados en instalaciones de uso público, (comunal o institución) con espacio suficiente y con una estructura segura y en buen estado.

También hay que asegurar que los materiales sean entregados y recibidos, por la persona u organización designada para este fin, quedando constancia por escrito de este trámite, y que documenten e informen los cambios de materiales u alguna disconformidad que se presente a la hora del recibo.

Considerar que la Administración Municipal, en coordinación con la Organización Comunal y el Concejo de Distrito pueda controlar y fiscalizar la ejecución de la obra hasta su finalización, tomando en cuenta un registro fotográfico como apoyo para evidenciar lo realizado y la ejecución transparente de los recursos públicos.

Por último, tener presente el informar al ente beneficiado, que al momento de planificar el presupuesto de obra de lo asignado en la partida, es probable que posteriormente al enviar el perfil del proyecto, el Ministerio Hacienda aplique un rebajo entre un 10 y 20% de lo que

corresponda a cada distrito, según el porcentaje de morosidad que esta Municipalidad reporte en los informes de gestión institucional, según lo indica el artículo 5 de la Ley de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto.

Según las observaciones dadas por esta Auditoria, lo establecido en el bloque de legalidad y las posibles sugerencias que aporten los Concejos de Distrito, las unidades administrativas que intervienen en el procedimiento de Partidas Específicas y otros actores, es necesario que este Concejo Municipal y Alcaldía Municipal considere tomar las medidas pertinentes para corregir las situaciones que se han presentado en torno al manejo de las Partidas Específicas asignadas a los distritos del cantón.

Lo anterior, con el propósito de garantizar un adecuado control y supervisión en todo el procedimiento que conlleva a gestionar con eficiencia, eficacia y economía los recursos dados para asegurar obras de impacto en el cantón. Se agradece informar a esta Auditoría interna las acciones que se tomarán de acuerdo con lo expuesto, en un plazo razonable de 15 días hábiles.

Conocido oficio advertencia sobre la gestión en el trámite y ejecución de las Partidas Específicas DAI-091-2019, presentado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Ante este tema Yo quiero avalar la advertencia de la Auditoria Interna de la Municipalidad, porque siento que si tiene razón, los proyectos que se presentan por Concejo de Distrito, tiene que tener su perfil y varias situaciones que no se han venido presentado, como indicar cual va a ser el aporte de la Comunidad, quienes van a trabajar. De manera que si hacemos todos estos aportes, en el futuro nos vamos a evitar problemas. A parte de esto, Yo quiero hacer un llamado de atención a los compañeros y activar la Comisión de Obra Pública. Nosotros aquí aprobamos los acuerdos de pago de los diferentes proyectos, pero nunca la Comisión ha ido a ver la obra finalizada, si se hicieron a conformidad, o no se hicieron, y esa es otra llamada de atención que hace la Auditoria, porque nosotros tenemos que ir a realizar la inspección y hacer un informe de Comisión, que deberá ser conocido por el Concejo Municipal, como respaldo al pago que se acuerda aprobar. Entonces la idea es activar la Comisión, para que esta pueda coordinar con la Administración la visita de campo donde se ejecutan los proyectos. Por esta razón a parte de reactivar la Comisión de obras Públicas también propongo solicitar al Alcalde Municipal, rendir un informe donde indique cuales obras están ejecutándose en este momento para coordinar la visita de la Comisión de Obras Públicas.

Por lo tanto solicito tomar acuerdo avalando el informe de advertencia que presenta la Auditora Municipal referente a Partidas Específicas, y asimismo reactivar la Comisión de Obras Públicas y solicitarle al Sr. Alcalde Municipal rendir un informe donde indique cuales obras están ejecutándose en este momento para coordinar la visita de la Comisión de Obras Públicas, por lo tanto: Los **Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las propuestas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiéndose conocido el oficio DAI-091-2019, referente a advertencia sobre la gestión en el trámite y ejecución de las Partidas Específicas, presentado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Avalar en todas sus partes las recomendaciones emitidas.

Por lo tanto, en adelante en aras de la transparencia que debe de prevalecer, se previene a los diferentes Concejos de Distritos del Cantón de Guácimo, que deberán cumplir paso a paso con todos los procesos establecidos legalmente, en lo que respecta a partidas específicas, mismos que los refleja el oficio DAI-091-2019 que emite la Auditoria Interna.

Acuerdo N. º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 34.

Asimismo se acuerda:

Habiéndose conocido el oficio DAI-091-2019, referente a advertencia sobre la gestión en el trámite y ejecución de las Partidas Específicas, presentado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, para que a la mayor brevedad posible, presente un informe de los proyectos que actualmente se encuentran en proceso de ejecución, con el propósito de que conjuntamente con la Comisión de Obras Públicas, coordinar las debidas visitas a campo, para poder cumplir con la elaboración del dictamen de comisión que debe prevalecer, en el momento de solicitarse la aprobación de acuerdo de pago por conclusión de obras.
Acuerdo N. º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura con fecha de recibido 04-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, a invitación enviada por la Comisión Central del Festival Afro caribeño – Escuela de Excelencia Los Geranios, a participar de actividad a realizarse el miércoles 13 de noviembre del presente año, a las 12:30 pm en la comunidad de los Geranios de Guácimo, con motivo de festejar la semana Afro caribeña.

Conocida la invitación, se acuerda:

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Comisión Central del Festival Afro caribeño – Escuela de Excelencia Los Geranios, invitación girada para participar de actividad en conmemoración de la festividad de la semana Afro caribeña, que estarán llevando a cabo el miércoles 13 de noviembre 2019.
Acuerdo Nº Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a Recurso de Amparo, Expediente N° 19-019805-0007-CO, recurrente Victor Emilio Farulla Chacón, Recurrido Ministerio de Educación y la Municipalidad de Guacimo, en donde la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, concede visto bueno a favor de Hans Gabriel Farula Ramírez, cedula de identidad 0103220228, en cuanto a que el amparado es una persona menor de edad y se traslada en silla de ruedas, y señala que la Directora de la Escuela Nuevo Amanecer de Pocora Sur, le ha negado la matricula al Centro Educativo, por ser discapacitado. Aduce que lleva aproximadamente un año sin poder asistir regularmente a clases. Refiere que tiene la silla de ruedas con la que se desplaza casi destruida, por el mal estado de la calle, en que encuentra empedrada y sin aceras ni señalización lo cual vuelve el lugar peligroso para transitar. Afirma que por dichas calles deben transitar adultos mayores. Considera violentados los derechos fundamentales del amparado por lo que solicita se declare con lugar el recurso.

Conocido Recurso de Amparo, Expediente N° 19-019805-0007-CO, el el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Ya nosotros enviamos el Inspector a realizar inspección porque tenemos que responder y corroborarle a la Sala Constitucional que esas calles ya se intervinieron y que están en perfecto estado, si hay que hacer la acera se va a construir, y si es una calle que esta intransitable, y que debe ser utilizada por el muchacho, para eso es la inspección para saber cuál es y así poder responder. Y referente al tema del MEP, de la Directora de la Escuela Yo no me voy a referir, porque el asunto es que estamos denunciados todo el mundo, por lo que remitiré este recurso al Supervisor Escolar para lo que corresponde a su cargo generar con los tramites en el caso de la Directora de la Escuela.

Conocido el Recurso de Amparo, Expediente N° 19-019805-0007-CO, se acuerda:

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Trasladar al MSc. Rigoberto Román González - Supervisor de Centros Educativos - Circuito 04 – DRE Guápiles, el Recurso de Amparo, Expediente N° 19-019805-0007-CO, para lo que corresponde responder en el caso que refiere a la Directora de la Escuela Nuevo Amanecer.
Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a copia de oficio N. ° CTR-03-2019 con fecha de recibido 04-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Secretaria de Junta Directiva Nacional 2018-2020- Sra. Rosa Elena Pérez Cruz, dirigida a Concejos Municipales de todas las Municipalidades de Costa Rica, en el que transcribe una invitación a las mujeres Municipalistas y ex Municipalistas que estén que estén asociadas a la RECOMM a la Asamblea General Ordinaria RECOMM 2019, a realizarse el día 14 de noviembre 2019 en San José, a partir de las 8: a.m., en el Hotel Aurola Holiday INN San José.

Conocida la invitación, se acuerda:

Este concejo por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Secretaria de Junta Directiva Nacional de RECOMM Sra. Rosa Elena Pérez Cruz, que se traslada a la Sindica Blanca Rosa Mejía Medina, oficio N. ° CTR-03-2019 a fin de que coordine y confirme la asistencia a la Asamblea General Ordinaria RECOMM 2019, a realizarse el día 14 de noviembre 2019 en San José, a partir de las 8: a.m., en el Hotel Aurola Holiday INN San José.
Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido 05-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, emitido por el Señor Luis Chacón Chang- Departamento Financiero Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido a la señora Flor Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal, con copia a este Concejo Municipal, en el cual le recuerda la presentación de la declaración jurada para los recursos correspondientes al Impuesto de Banano de acuerdo a lo solicitado en el Oficio DF-028-2019, antes del 15 de noviembre 2019.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su debida atención oficio DF-028-2019, que remite el Señor Luis Chacón Chang- Departamento Financiero Ministerio de Gobernación y Policía, en el que recuerda la presentación de la declaración jurada para los recursos correspondientes al Impuesto de Banano, antes del 15 de noviembre 2019.
Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido 05-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, enviado por Iriabel Grant, en el que adjunta oficio firmado por el Ing. Geison Chavarría Carballo- Programa de Educación Ambiental, Área de conservación Tortuguero, en el que solicitan la sala de reuniones para llevar a cabo charla denominada " Fundamentos básicos para la observación de aves", el día 20 de noviembre a partir de las 6:00 pm.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Iriabel Grant Arana - Gestora Ambiental, conjuntamente con el Ing. Geison Chavarría Carballo- Programa de Educación Ambiental, Área de conservación Tortuguero,

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 36.

utilicen el salón de sesiones el día miércoles 20 de Noviembre 2019, de a partir de las 6: p.m., para llevar a cabo charla denominada " Fundamentos básicos para la observación de aves", el día 20 de noviembre a partir de las 6:00 pm.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Asimismo se le sugiere coordinar con el Alcalde Municipal y Seguridad para el ingreso a la Institución .

Acuerdo N. º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio COOP-VS-UTP-242-2019 con fecha de recibido 07-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Ing. Federico Granados Brenes – Ingeniero de Planta COOPENAE, dice:

Sirva la presente para saludarlo y a su vez pronunciarnos respecto a los puntos indicados en el oficio #943-2019. COOPENAE es la entidad autorizada por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que tramitó el proyecto Llanuras de Canaán, aprobado por Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda mediante acuerdo #1, de la sesión88-2017 del 4 de diciembre del 2017. El proyecto fue presentado por la empresa constructora Consultoría Mar Azul, quien es la responsable de presentar ante la entidad todos los requisitos que establece el BANHVI para la presentación de un proyecto modalidad S-001, compra de lote en verde, construcción de infraestructura y viviendas. Como parte de los requisitos es el cumplimiento de la Ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcción, Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones, entre otros, el cual es verificado por el INVU cuando se presenta el proyecto a la plataforma de APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

El proyecto fue aprobado según contrato OC 752931. Como parte de los requisitos que se solicitan, está el Uso de Suelo que emite la Municipalidad correspondiente, y en el caso del proyecto Llanuras de Canaán, el Uso de Suelo fue concedido según el Certificado de Uso de Suelo 313-2017, el cual indica textualmente... "La Municipalidad de Guácimo a través del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, certifica la solicitud presentada por el interesado Albufera S.A. cédula jurídica 3-101-164554, que el inmueble con Folio Real 7-158854-000, plano de catastro L-1879743-2016, Distrito Pocora, se le concede uso de suelo para complejo de viviendas..." Se indica adicionalmente... "La presente certificación se otorga conforme a las regulaciones vigentes que competen a la actividad mencionada aplicables al municipio. Así también, queda circunscrita a las regulaciones, ponderaciones y tendencias de desarrollo urbanístico en el Cantón definidas por la Municipalidad..." El Certificado de Uso de Suelo es firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Por otro lado, la Municipalidad emite el Permiso de desfogue de aguas pluviales mediante oficio ING-053-2017 indicando textualmente..."se otorga permiso respectivo de desfogue de aguas pluviales incluyendo el desfogue adicional hacia el río Dos Novillos para el proyecto de Urbanización en Calle La Mascota, Guácimo con plano catastro L-1879743-2016..." Es claro que la Municipalidad conocía del desarrollo del proyecto, que se cumplió con los requisitos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda según los anexos de un proyecto S-001, de lo contrario la Junta Directiva del BANHVI no hubiera aprobado el financiamiento del proyecto, por lo que no entendemos la indicación que se hace de que se irrespetaron los protocolos establecidos por esta Municipalidad en el tema de ubicación urbana del cantón. Con respecto al intervención del Concejo del Concejo de Distrito del distrito Pocora, le corresponde a la empresa constructora que presenta el proyecto hacer las gestiones correspondientes ante la Municipalidad, y para el cual la Municipalidad emitió el Permiso de Construcción PC-016-2018 a la empresa Consultoría Mar Azul Sociedad Anónima. El documento tiene fecha de aprobación el 7/2/2018. Sobre el tema correspondiente a las familias, de igual forma es la empresa

constructora la que aporta los potenciales beneficiarios del proyecto. No le corresponde a la entidad buscar a las familias ni mucho menos manejar o aprobar "listas antojadizas" como se indica en el oficio. La labor de la entidad es verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del Bono de Vivienda, y para el cual la empresa constructora debe aportar los 174 expedientes individuales para que la entidad revise y avale requisitos y remita al BANHVI para su correspondiente aprobación y emisión. Cabe indicar que al día de hoy todavía no hay ningún expediente Art. 59 aprobado en BANHVI. El proyecto se aprobó con un listado que la empresa aportó con 174 familias que son del Cantón. Para efectos de requisito de presentación del proyecto al BANHVI, se hace una revisión de cumplimiento del Art. 23 y para el cual en su momento las 174 familias cumplieron con dicho requisito. Actualmente, la empresa constructora está aportando a la entidad los expedientes individuales, por lo que ante dudas sobre las familias, nos parece que es la empresa constructora a quien deben citar y consultar.

Conocido el oficio girado por COOPENAE, referente a el tema el proyecto Llanuras de Canaán, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal, mantener en una carpeta adicional documento que envía COOPENAE, referente a el tema el proyecto Llanuras de Canaán, para darle lectura en la reunión que se programa mantener con la Ministra de Vivienda el día 28 de Noviembre 2019.
Acuerdo N. ° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a oficio AL-C20993-387-2019 , firmado por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área - Área de Comisiones Legislativas II comunicando que la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el proyecto de ley: **"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N° 4240, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES"**, Expediente Nº 20.316.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 20 de noviembre.**

Conocida consulta de Ley de la República, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales y Gestora Ambiental para su análisis y resolución, consulta criterio sobre el proyecto de ley: **"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N° 4240, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES"**, Expediente Nº 20.316. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a oficio SG-810-2019, firmado por la Sra. Sonia González Núñez - Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Corredores en el cual transcribe Acuerdo N° 09, de la sesión ordinaria N° 179, de fecha 28-10-2019, manifestándose en contra del proyecto de ley expediente 21.546 " Ley general de contratación pública, titulo i, disposiciones generales, capitulo i, y principios, sección I, Aspectos Generales . La cual resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Misma que estaría afectando directamente a las Asociaciones de Desarrollo que manejan fondos públicos pero muy escasos y que estarían incurriendo en muchos gastos y que no tienen actualmente la preparación para el tema contratación administrativa ni los recursos de inversión para la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 38.

Conocido la posición de la Municipalidad de Corredores, en cuanto a la Ley General de Contratación Pública, titulo i, disposiciones generales, capitulo i, y principios, sección I, Aspectos Generales

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda; Avalar la posición de la Municipalidad de de Corredores, con relación a la Ley General de Contratación Pública, titulo i, disposiciones generales, capitulo i, y principios, sección I, Aspectos Generales, porque estaría afectando directamente a las Asociaciones de Desarrollo que manejan fondos públicos pero muy escasos y que estarían incurriendo en muchos gastos y que no tienen actualmente la preparación para el tema contratación administrativa ni los recursos de inversión para la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
Acuerdo N.º veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura a oficio AL-C20993-398-2019 , firmado por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área - Área de Comisiones Legislativas II comunicando que la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el proyecto de ley: **"Para la renovación de puentes en Costa Rica,** Expediente 21.598.
Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Conocida consulta de Ley de la República, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos para su análisis y resolución, consulta criterio sobre el proyecto de ley: ". **Para la renovación de puentes en Costa Rica,** Expediente 21.598.
Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22- Se dio lectura oficio Nº PSCMG-299-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 08-11-19, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para su análisis previos a su aprobación solicitud de trámite de patentes. listado de patentes otorgadas durante el mes de octubre, en cumplimiento al acuerdo n°17, de la sesión ordinaria 04-19 del 25 de enero del año en curso.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			
REPORTE DE LOCALES CON ACTIVIDAD LUCRATIVA			
Reporte de locales con actividad comercial incluidos en el sistema desde el 1/10/2019 hasta el 31/10/2019			
Nombre del Contribuyente	**Cédula**	**Nombre del Local**	**Dirección**
BALENTIE HILBERT EUSTACE	0700250716	ALQUILER DE LOCALES	GUÁCIMO, COSTADO NORTE DEL SALÓN PARROQUIAL
BRENES BRENES JOSE RODOLFO	0700720123	MARIPOSARIO LOS ATREUS	GUÁCIMO, 50 METROS ESTE DEL A Y A
BRENES BRENES MARIO JORGE	0700880218	MARIPOSARIO LA PLAZA	EL TAJO, 600 M. OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES
CERDAS RUBI FRAN	0701310985	SERVIREPUESTOS	PUEBLO NUEVO, 300 M. NORTE DE LA ESCUELA

		C Y M	DE PUEBLO NUEVO
CESPEDES MONTOYA CARLOS	0700470632	ALQUILER DE LOCALES (1)	GUÁCIMO, 50 M. SUR DE LA CLINICA
CHACON JIMENEZ ODETTE	0302050102	MARIPOSAS EL JARDIN	DEL CRUCE DE CARTAGENA, 600 M. A MANO DERECHA DE ENTRADA BARRIO EL JARDIN
HERRERA RODRIGUEZ KATHERINE	0111810949	PULPERIA KATHY	EL HOGAR, FRENTE A LA ENTRADA A CALLE EL SEIS
MONTERO CARBALLO DORIS MARLENE	0401140528	MINISÚPER SAN JOSÉ	SANTA ROSA, 100 METROS OESTE DEL SALÓN COMUNAL
MONTERO CARBALLO DORIS MARLENE	0401140528	MINI SÚPER SAN JOSÉ	SANTA ROSA, 100 METROS OESTE DEL SALÓN COMUNAL
MORALES Y COMPAÑIA SOCIEDA ANONIMA	3101340974	SALA DE JUEGOS LA CHINA	MERCEDES, COSTADO OESTE DEL PARQUE
TAYLOR MONGE BERNABY ADOLFO	0701620261	GIMNASIO VILLAGE GYM GUÁCIMO	GUÁCIMO, 400 METROS NORTE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
VALERIO GONZALEZ JOAQUIN	0111730218	TRANSPORTE ESTUDIANTIL JKM	TODO EL CANTON DE GUACIMO
ZAMORA DUARTE GISELA	0502840298	FUNERARIA UN ENCUENTRO CON CRISTO	POCORA, CONTIGUO A RESTAURANTE EL POCOREÑO SOBRE RUTA 32

CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha recibido 05-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, enviado por la Señora Marlen Julissa Jiménez Castro- Profesional Ejecutiva en Psicología, Unidad Regional Huetar Caribe- INAMU, agradeciendo la aprobación al préstamo de la sala de sesiones que se autorizó para el día 10 de diciembre, al mismo tiempo comunica que ya no será necesario, debido a que el cierre de la actividad se estará llevando a cabo en otro lugar.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO VI INFORME DE COMISION.

1- Se dio lectura a copia de correo electrónico recibido el 04-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 03-11-2019, firmado por la José Mario Jara Alvarado, en el que le transcribe respuesta por parte de la Licda. Laura Baltodano Acuña sobre la consulta de criterio legal sobre la RENOVACION de las ¨Certificaciones individuales de disponibilidad de agua¨. Al respecto dice:

Le preguntamos a la Licda Laura Baltodano Acuña, del Bufete Alpha Legal S.A. lo siguiente:

¿Qué implicaciones podría tener para la Alcaldía de Guácimo, la RENOVACION de las "Certificaciones individuales de disponibilidad de agua potable frente a propiedad sin alcantarillado sanitario" del proyecto de interés social Las Rosas de Río Jiménez, emitidas el 7 de noviembre de 2018, por mandato expreso del Concejo Municipal mediante Acuerdo No. Tres de la Sesión Ordinaria No. 44-18, que se vencerán el próximo jueves 7 de noviembre de 2019?.

La respuesta que obtuvimos fue la siguiente:
*"**Ninguna**, ya que la solicitud de renovación solo implica que dicha certificación aún no se ha vencido, pero que por estar cercano su vencimiento se solicita de previo su actualización, con el*

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 40.

fin de que se prorrogue su vigencia y continúe surtiendo los efectos jurídicos requeridos, es decir, que se mantengan en el tiempo los efectos surgidos del otorgamiento original del acto administrativo que se solicita mantener vigente, en este caso las certificaciones de las ochenta y dos familias en extrema necesidad, plenamente identificas por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el BANHVI, con la asignación del respectivo lote. La única responsabilidad que tendría la alcaldía con la renovación de las certificaciones, es que Concejo Municipal ***hubiere revocado*** *el Acuerdo Tres de la Sesión Ordinaria No. 44-18, de no ser así, la alcaldía estaría desacatando lo acordado por el máximo órgano municipal,* ***ya que el referido acuerdo se encuentra vigente****".*

Don Gerardo, como puede leer en la anterior transcripción literal, la renovación de las "Certificaciones de disponibilidad de agua potable frente a la propiedad sin alcantarillado sanitario", solicitada por nosotros mediante nota JMJA 2810-2019 no implica ninguna responsabilidad para la alcaldía.

2- Se dio lectura a informe de Comisión de Jurídicos, de fecha 07 de Noviembre 2019, dice: Inicia la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos del siete de noviembre del 2019.

Asistencia:
Sr. Manrique Mejias Quirós- Presidente Municipal.
Sr. Placido López Díaz- Regidor Municipal.
Sr. Melvin Jiménez Quirós- Regidor Municipal.
Sr. Danny Arguello Morales- Asesor Legal.
Sra. Maritza Meoño Hernández- Regidora Municipal.
Sra. Cynthia Hyman Schatruell- Regidora Municipal.

Asuntos para tomar en consideración:
PRIMER PUNTO: Propuesta Proyecto las Rosas de Pocosol.
Se dio lectura de copia correo electrónico con fecha de recibido 03-10-2019, enviado por el Señor Mario Jara Alvarado, en el que transcribe una propuesta para encausar correctamente lo relacionado con el sistema de Agua Potable de dicho proyecto.

PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL SELLADO DEL POZO GM-110

El recién pasado martes 1 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., nos reunimos con funcionarios de la Asesoría Legal de la Dirección de Aguas del MINAE, con el propósito de averiguar el estatus del Expediente Administrativo No. 16033-P, y consultar si era factible enderezar los errores técnicos, cometidos por la anterior propietaria del inmueble donde ahora se ubica el proyecto, que nos eran desconocidos tanto a nosotros como EMPRESA DESARROLLADORA, como a los restantes INVERSIONISTAS del proyecto y a la misma MUNICIPALIDAD DE GUACIMO.

La respuesta a nuestra consulta fue la ratificación de la "Inviabilidad de continuar con el expediente administrativo 16033-P, esto por cuanto le fue denegada la concesión y se encuentra el pozo sellado y el expediente archivado".

La solución según la Asesoría Legal de la Dirección de Aguas del MINAE es la siguiente:

A- Que el actual propietario registral, sea la Municipalidad de Guácimo proceda ***a "realizar una nueva perforación",*** desde luego todas las inversiones para la tramitación e instalación de este nuevo pozo, correrían por cuenta de nuestra representada, es decir, **el nuevo pozo no presentaría ningún costo para el municipio.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 41.

SEGUNDO PUNTO: Convenio AYA-Municipalidad de Guácimo.

Se aclaró que la figura del convenio de delegación solo es aplicable cuando se trata de un acueducto en uso y funcionamiento, lo cual no aplica en el caso. Por tanto, lo anterior queda descartado.

RECOMENDACIÓN

- Se puede dar carta de capacidad de recurso hídrico, que es cuando el pozo tiene la capacidad de dar el agua suficiente para tal, siempre y cuando el pozo este hecho y que los estudios muestren que es agua potable.
- Se recomienda por comisión de Jurídicos autorizar el pozo y cuando cumpla con los requisitos se le puede dar una carta de capacidad de agua y cuando cumpla con la infraestructura se analiza si se puede dar la disponibilidad de agua, y tener claro que los costos cuentan como lo establece en el punto A. del documento oficio JMJA 0210-2019, **"el nuevo pozo no presentaría ningún costo para el municipio".**
- Solicitar a Gerardo Fuentes Gonzáles- Alcalde Municipal, hacer un equipo de trabajo con los departamentos del: SIOP, Saneamiento Ambiental, Dpto. Legal, Gestor de Proyectos, junto con el Concejo Municipal.
- Citar al Señor Mario Jara Alvarado- representante del Proyecto las Rosas, a comisión de Jurídicos el próximo martes 12 de noviembre de 2019 a las 2: pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad.
- Retomar informe anteriormente solicitado y aun no presentado.
- Analizar una inspección al lugar para verificar que no existe pozo terminado.

Siendo las quince horas con veinticinco minutos del siete de noviembre del 2019, concluye la reunión.

3- Se conoció dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 08-11-2019, dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido lo indicado en el oficio , en seguimiento al estado actual del pozo tramitado bajo número de expediente 16033-P, con permiso de perforación otorgada mediante resolución DA-0528-2014, con número GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo; teniendo conocimiento del oficio JMJA 0210-2019, presentado por la empresa "Las Rosas de POCOSOL S.A.", y tomando en cuenta los alcances de la reunión sostenida con los señores Miguel Badilla Ugalde y José Matarrita Cortés, en calidad de Jefe de la Oficina Cantonal de Guácimo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados e Ingeniero de la Dirección Regional Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, respectivamente, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Según se desprende del oficio DA-UHCAROG-539-2019, el pozo con número GM-110, fue perforado en lugar distinto al autorizado por la Dirección de Aguas de MINAE, sin que en apariencia el propietario registral a la fecha de la perforación, justificara la ubicación en sitio distinto al autorizado; por lo cual, mediante oficio DA-1308-2016, se habría ordenado el sellado del pozo GM-110, sellado que se hizo efectivo hasta en el mes de agosto de 2019. En relación, de la intervención realizada por funcionarios de la Dirección de Aguas del Ministerios de Ambiente y Energía, en la sesión ordinara 39-2019, del Concejo Municipal de Guácimo, celebrada el pasado viernes 27 de setiembre de 2019, se aclaró que dicho sellado del pozo implica la clausura del mismo y por ende su no habilitación para su uso, condición que se mantiene de momento y que a la fecha no ha sido revertida.

Segundo. Que conforme a la documentación que se ha tenido a la vista, se tiene claro que mediante resolución DA-0528-2014, se le otorgo permiso de perforación para la exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Desarrollos Habitacionales Vega REAL S.A.,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 42.

cédula jurídica 3-101-271202, siendo que esa empresa tuvo desde el año 2013 la responsabilidad en el trámite de ese permiso.

Tercero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, a solicitud de parte, acordó en lo que interesa lo siguiente:
a) recibir mediante escritura pública, las áreas que "**contengan la infraestructura de agua instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento y saneamiento para el trasiego de los caudales de agua, para la prestación efectiva de los servicios en el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**"; b) autorizar a la Administración Municipal para que emita las "Certificaciones individuales de disponibilidad de agua potable frente a propiedad sin alcantarillado sanitario"; c) otorgar "a la Administración Municipal un plazo de tres meses para la implementación de un plan de gestión y administración del acueducto del referido proyecto, tomando como modelo los sistemas administrativos de las municipales y ASADAS que ya brindan ese servicio"; y d) delegar en el Lic. Marco Tulio Mora Rivera, Gestor de Proyectos, la coordinación con los desarrolladores, y realizar "las consultas y mecanismos ante la ARESEP, para las tarifas y los mecanismos correspondientes para la Administración de dicho Acueducto y su reglamento".
En relación, con los alcances de dicho acuerdo a la fecha aún no se ha cumplido con la entrega de la totalidad de infraestructura instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento, situación que reviste de medular importancia, ya que según se acredito por oficio DA-UHCAROG-539-2019, el pozo con número GM-110, el cual en principio y según propuesta de los partes interesadas, sería el que abastecería de agua a ese acueducto, se encuentra sellado y clausurado, y por ende no habilitado para su uso, siendo que todas esas circunstancias son ajenas a la responsabilidad de la Municipalidad, quien de buena fe y en aras de asumir la prestación de un servicio en un sector donde no se presta el mismo, acepto la gestión de este, en el supuesto de que se haría la entrega de infraestructura requerida y con los permisos al día.

Cuarto. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo 01, adoptado en sesión extraordinaria 24-19, celebrada el día 01 de octubre de 2019, dispuso en su por tanto lo siguiente:

1.- Acreditar ante las partes interesadas y terceros de buena fe, que a la fecha de emisión de este acuerdo, el pozo con número GM-110 y con permiso original de perforación DA-0528-2014, se encuentra sellado y clausurado y por ende no está de momento habilitado para su uso, siendo que por resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE, el Ministerio de Ambiente y Energía resolvió denegar la solicitud de aprovechamiento de aguas, así como el archivo del expediente, sin que dicha resolución se encuentre en firme ya que consta la interposición de recurso de revocatoria en su contra incoado por Desarrollo Habitacionales Vega Real Sociedad Anónima.

2.- Confirmar que por acuerdo número tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, este Concejo Municipal de Guácimo, a solicitud de la parte interesada, aceptó la donación de infraestructura instalada y en uso para la prestación del servicio de agua potable, lo cual implicaba que se dispusiera del respectivo permiso de explotación del pozo; por lo que, el Gobierno Local no podrá prestar servicio de agua potable, hasta tanto no se resuelva y aclare la situación y condición del pozo GM-110, que a la fecha se encuentra sellado y clausurado sin su respectivo permiso de aprovechamiento de aguas.

3.- Reafirmar qué para hacer efectiva la prestación del servicio de agua potable a través de un acueducto municipal, requiere el que la infraestructura construida e instalada se encuentre en condiciones efectivas de uso, lo cual implica desde luego que el pozo que suministre el recurso hídrico esté debidamente autorizado y habilitado para su uso para consumo humano u/o poblacional.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 43.

4.- Que actualmente el pozo con número GM-110, que abastecería el suministro de agua potable en el proyecto habitacional denominado "Las Rosas" ubicado en Río Jiménez de Guácimo, no está habilitado para su uso y se encuentra sellado y clausurado; por lo que, hasta tanto se subsane dicha situación o se proponga una alternativa que esté debidamente apegada al bloque de legalidad, la Municipalidad de Guácimo no podrá brindar servicio alguno de agua potable.

5.- En aras de que sea de conocimiento de todas las partes interesadas, así como terceros de buena fe, se aprueba comunicar el presente acuerdo a: Los Brahmanes del Sur Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-496750; Desarrollos Habitacionales Vega Real S.A., cédula 3-101-271202, Grupo las Rosas de Rio Jiménez, cuyo personero es el señor José Mario Jara Alvarado. Asimismo y en vista de que por gestión de dichos actores indicados líneas arriba, se realizan trámites ante otras Dependencias en las cuales se ha consignado que el servicio de agua potable sería brindado por la Municipalidad de Guácimo, se autoriza generar comunicación de este acuerdo ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el objeto de que se conozca la condición actual del pozo GM-110.

6.- Que las medidas adoptadas en este acuerdo son de carácter temporal, sujetas a que se resuelva el recurso de revocatoria presentado en contra de la resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE emitido por el Despacho del Ministro y se dé por agotada la vía administrativa, o en su defecto se habilite una alternativa apegada al bloque de legalidad que permita la prestación del servicio de agua potable.

7.- Que a raíz de las gestiones realizadas por Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A. y el Grupo Desarrollador del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, cuyo personero conocido es el señor José Mario Jara, esta Municipalidad ha adoptado una serie actos tendientes a concretar un proyecto para que a futuro el servicio de agua potable sea suministrado a través de un acueducto municipal, siendo que para ello se ha actuado de evidente buena fe y corresponde a las partes interesadas la entrega de las estructuras y elementos, con sus permisos al día y en plena condiciones que permita su uso, condición que en el caso del pozo con n° GM-110, no se estaría dando, sin que dicha situación fuera informada previamente a este Gobierno Local; por ende de forma paralela a este acuerdo, este Gobierno Local se reserva el derecho de valorar las implicaciones legales que puedan generarse; a la espera de que se agote la vía administrativa ante las autoridades del MINAE.

Quinto. Que en el escrito de propuesta con número JMJA-0210-2019, presentado por las Rosas de POCOSOL S.A., se indicó lo siguiente: *"El recién pasado martes 1 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., nos reunimos con funcionarios de la Asesoría Legal de la Dirección de Aguas del MINAE, con el propósito de averiguar el status del Expediente Administrativo No. 16033-P, y consultar si era factible enderezar los errores técnicos, cometidos por la anterior propietaria del inmueble donde ahora se ubica el proyecto, que nos eran desconocidos tanto a nosotros como EMPRESA DESARROLLADORA, como a los restantes INVERSIONISTAS del proyecto y a la misma MUNICIPALIDAD DE GUACIMO. La respuesta a nuestra consulta fue la ratificación de la "Inviabilidad de continuar con el expediente administrativo 16033-P, esto por cuanto le fue denegada la concesión y se encuentra el pozo sellado y el expediente archivado".*

Sexto. Que en reunión llevada a cabo el día martes 29 de octubre de 2019, con los funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, señores Miguel Badilla Ugalde y José Matarrita Cortés, se aclaró que la figura del convenio de delegación solo es aplicable cuando se trata de un acueducto en uso y funcionamiento, lo cual no aplica en el caso que nos ocupa.

Sétimo. Que las certificaciones de disponibilidad de agua, es una figura que implica la existencia real y actual, no futura ni potencial de las obras de infraestructura global necesaria y capacidad hídrica de abastecimiento para solventar las necesidades de servicios de agua en una población determinada. En dicho sentido, a la fecha el acueducto en donde se desarrolla el proyecto

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

conocido como "Las Rosas de Río Jiménez", no dispone de toda la instalación de su infraestructura y más graves aún, lo es el hecho de que por motivos ajenos a la responsabilidad de la Municipalidad de Guácimo, recientemente se evidencio que el pozo que abastecería de líquido a ese acueducto, se encuentra sellado y clausurado, con lo cual bajo esas circunstancias, no es viable emitir certificaciones de disponibilidad de agua.

Por tanto.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención de la solicitud de propuesta n° JMJA 0210-2019, así como la condición no revertida de sellado y clausura del pozo GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo, acuerda en su orden lo siguiente:

1. Autorizar se realicen las gestiones para la perforación y habilitación de un nuevo pozo para uso poblacional(consumo humano) en el sitio, siendo que dicho trámite debe de cumplir en toda su tramitología con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para el fin perseguido, para tales efectos en el entendido que la Municipalidad de Guácimo es el propietario registral de la finca del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000, con una medida de 12.836 m², podrán emitirse las autorizaciones que correspondan, ya que el desarrollo de dichas obras, la gestión de los permisos, así como los costos lo serán a cargo de Las ROSAS de POCOSOL S.A. según se desprende de la propuesta indicada en oficio JMJA-0210-2019.

2. Para el seguimiento del cumplimiento de lo indicado en el pinto anterior, se solicita al Despacho de Alcaldía, proceda a requerir al Departamento de Infraestructura de Obra Pública, para que con el acompañamiento del Área de Gestión Jurídica y el Área de Servicios Ambientales, se revise el cumplimiento de requisitos por parte de las Rosas de POCOSOL S.A., que tengan que ver con la perforación y habilitación de pozo de agua para uso poblacional.

3. Se autoriza requerir a las partes interesadas, procedan a cumplir con lo indicado en el acuerdo tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, en tanto se dispuso: a) recibir mediante escritura pública, las áreas que "**contengan la infraestructura de agua instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento y saneamiento para el trasiego de los caudales de agua, para la prestación efectiva de los servicios en el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**". Por ende. debe entregarse la infraestructura instalada y en uso de los sistemas, todo apegado al debido cumplimiento de requisitos.

4. Se acuerda informar a la parte interesada, que no resulta viable la suscripción de un convenio de delegación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que ese instrumento se aplica en los casos en que exista un acueducto en uso y funcionamiento, lo cual no aplica para el caso concreto. De igual forma, tome nota los Desarrolladores que el AYA habría indicado en los oficios PRE-J-JSD-RVV-3585-2015 y SB-GSC-GA-FA-ORAC-HC-2015-1812, que acogiéndose al Reglamento al artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, realizándose la infraestructura y traspasándose la misma junto con pozo a ese Instituto, este asumiría su administración.

5. Conforme al estado actual el pozo GM-110, cuya clausura y sellado impide su uso para abastecer al acueducto que se pretende ubicar en la propiedad del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000 y siendo que la responsabilidad por la clausura de ese pozo no es achacable a la Municipalidad de Guácimo, se acuerda establecer que no es viable emitir certificaciones de disponibilidad de agua, hasta tanto no exista la infraestructura instalada y lista para su uso, lo cual incluye un pozo o

sistema de abastecimiento de agua potable, que tenga los permisos al día, siendo que previo a eso de existir un pozo habilitado, con los estudios respectivos podría emitirse preliminarmente capacidades hídricas.

El Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en seguimiento al estado actual del pozo tramitado bajo número de expediente 16033-P, con permiso de perforación otorgada mediante resolución DA-0528-2014, con número GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo; teniendo conocimiento del oficio JMJA 0210-2019, presentado por la empresa "Las Rosas de POCOSOL S.A.", y tomando en cuenta los alcances de la reunión sostenida con los señores Miguel Badilla Ugalde y José Matarrita Cortés, en calidad de Jefe de la Oficina Cantonal de Guácimo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados e Ingeniero de la Dirección Regional Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, respectivamente, se procede a acordar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Según se desprende del oficio DA-UHCAROG-539-2019, el pozo con número GM-110, fue perforado en lugar distinto al autorizado por la Dirección de Aguas de MINAE, sin que en apariencia el propietario registral a la fecha de la perforación, justificara la ubicación en sitio distinto al autorizado; por lo cual, mediante oficio DA-1308-2016, se habría ordenado el sellado del pozo GM-110, sellado que se hizo efectivo hasta en el mes de agosto de 2019. En relación, de la intervención realizada por funcionarios de la Dirección de Aguas del Ministerios de Ambiente y Energía, en la sesión ordinara 39-2019, del Concejo Municipal de Guácimo, celebrada el pasado viernes 27 de setiembre de 2019, se aclaró que dicho sellado del pozo implica la clausura del mismo y por ende su no habilitación para su uso, condición que se mantiene de momento y que a la fecha no ha sido revertida.

Segundo. Que conforme a la documentación que se ha tenido a la vista, se tiene claro que mediante resolución DA-0528-2014, se le otorgo permiso de perforación para la exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Desarrollos Habitacionales Vega REAL S.A., cédula jurídica 3-101-271202, siendo que esa empresa tuvo desde el año 2013 la responsabilidad en el trámite de ese permiso.

Tercero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, a solicitud de parte, acordó en lo que interesa lo siguiente:
a) recibir mediante escritura pública, las áreas que "**contengan la infraestructura de agua instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento y saneamiento para el trasiego de los caudales de agua, para la prestación efectiva de los servicios en el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**"; b) autorizar a la Administración Municipal para que emita las "Certificaciones individuales de disponibilidad de agua potable frente a propiedad sin alcantarillado sanitario"; c) otorgar "a la Administración Municipal un plazo de tres meses para la implementación de un plan de gestión y administración del acueducto del referido proyecto, tomando como modelo los sistemas administrativos de las municipales y ASADAS que ya brindan ese servicio"; y d) delegar en el Lic. Marco Tulio Mora Rivera, Gestor de Proyectos, la coordinación con los desarrolladores, y realizar "las consultas y mecanismos ante la ARESEP, para las tarifas y los mecanismos correspondientes para la Administración de dicho Acueducto y su reglamento".
En relación, con los alcances de dicho acuerdo a la fecha aún no se ha cumplido con la entrega de la totalidad de infraestructura instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento, situación que reviste de medular importancia, ya que según se acredito por oficio DA-UHCAROG-539-2019, el pozo con número GM-110, el cual en principio y según propuesta de los partes interesadas, sería el que abastecería de agua a ese acueducto, se encuentra sellado y

clausurado, y por ende no habilitado para su uso, siendo que todas esas circunstancias son ajenas a la responsabilidad de la Municipalidad, quien de buena fe y en aras de asumir la prestación de un servicio en un sector donde no se presta el mismo, acepto la gestión de este, en el supuesto de que se haría la entrega de infraestructura requerida y con los permisos al día.

Cuarto. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo 01, adoptado en sesión extraordinaria 24-19, celebrada el día 01 de octubre de 2019, dispuso en su por tanto lo siguiente:

1.- Acreditar ante las partes interesadas y terceros de buena fe, que a la fecha de emisión de este acuerdo, el pozo con número GM-110 y con permiso original de perforación DA-0528-2014, se encuentra sellado y clausurado y por ende no está de momento habilitado para su uso, siendo que por resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE, el Ministerio de Ambiente y Energía resolvió denegar la solicitud de aprovechamiento de aguas, así como el archivo del expediente, sin que dicha resolución se encuentre en firme ya que consta la interposición de recurso de revocatoria en su contra incoado por Desarrollo Habitacionales Vega Real Sociedad Anónima.

2.- Confirmar que por acuerdo número tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, este Concejo Municipal de Guácimo, a solicitud de la parte interesada, aceptó la donación de infraestructura instalada y en uso para la prestación del servicio de agua potable, lo cual implicaba que se dispusiera del respectivo permiso de explotación del pozo; por lo que, el Gobierno Local no podrá prestar servicio de agua potable, hasta tanto no se resuelva y aclare la situación y condición del pozo GM-110, que a la fecha se encuentra sellado y clausurado sin su respectivo permiso de aprovechamiento de aguas.

3.- Reafirmar qué para hacer efectiva la prestación del servicio de agua potable a través de un acueducto municipal, requiere el que la infraestructura construida e instalada se encuentre en condiciones efectivas de uso, lo cual implica desde luego que el pozo que suministre el recurso hídrico esté debidamente autorizado y habilitado para su uso para consumo humano u/o poblacional.

4.- Que actualmente el pozo con número GM-110, que abastecería el suministro de agua potable en el proyecto habitacional denominado "Las Rosas" ubicado en Río Jiménez de Guácimo, no está habilitado para su uso y se encuentra sellado y clausurado; por lo que, hasta tanto se subsane dicha situación o se proponga una alternativa que esté debidamente apegada al bloque de legalidad, la Municipalidad de Guácimo no podrá brindar servicio alguno de agua potable.

5.- En aras de que sea de conocimiento de todas las partes interesadas, así como terceros de buena fe, se aprueba comunicar el presente acuerdo a: Los Brahmanes del Sur Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-496750; Desarrollos Habitacionales Vega Real S.A., cédula 3-101-271202, Grupo las Rosas de Rio Jiménez, cuyo personero es el señor José Mario Jara Alvarado. Asimismo y en vista de que por gestión de dichos actores indicados líneas arriba, se realizan trámites ante otras Dependencias en las cuales se ha consignado que el servicio de agua potable sería brindado por la Municipalidad de Guácimo, se autoriza generar comunicación de este acuerdo ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el objeto de que se conozca la condición actual del pozo GM-110.
***6.**- Que las medidas adoptadas en este acuerdo son de carácter temporal, sujetas a que se resuelva el recurso de revocatoria presentado en contra de la resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE emitido por el Despacho del Ministro y se dé por agotada la vía administrativa, o en su defecto se habilite una alternativa apegada al bloque de legalidad que permita la prestación del servicio de agua potable.*

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 47.

7.- Que a raíz de las gestiones realizadas por Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A. y el Grupo Desarrollador del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, cuyo personero conocido es el señor José Mario Jara, esta Municipalidad ha adoptado una serie actos tendientes a concretar un proyecto para que a futuro el servicio de agua potable sea suministrado a través de un acueducto municipal, siendo que para ello se ha actuado de evidente buena fe y corresponde a las partes interesadas la entrega de las estructuras y elementos, con sus permisos al día y en plena condiciones que permita su uso, condición que en el caso del pozo con n° GM-110, no se estaría dando, sin que dicha situación fuera informada previamente a este Gobierno Local; por ende de forma paralela a este acuerdo, este Gobierno Local se reserva el derecho de valorar las implicaciones legales que puedan generarse; a la espera de que se agote la vía administrativa ante las autoridades del MINAE.

Quinto. Que en el escrito de propuesta con número JMJA-0210-2019, presentado por las Rosas de POCOSOL S.A., se indicó lo siguiente: *"El recién pasado martes 1 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., nos reunimos con funcionarios de la Asesoría Legal de la Dirección de Aguas del MINAE, con el propósito de averiguar el status del Expediente Administrativo No. 16033-P, y consultar si era factible enderezar los errores técnicos, cometidos por la anterior propietaria del inmueble donde ahora se ubica el proyecto, que nos eran desconocidos tanto a nosotros como EMPRESA DESARROLLADORA, como a los restantes INVERSIONISTAS del proyecto y a la misma MUNICIPALIDAD DE GUACIMO. La respuesta a nuestra consulta fue la ratificación de la "Inviabilidad de continuar con el expediente administrativo 16033-P, esto por cuanto le fue denegada la concesión y se encuentra el pozo sellado y el expediente archivado".*

Sexto. Que en reunión llevada a cabo el día martes 29 de octubre de 2019, con los funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, señores Miguel Badilla Ugalde y José Matarrita Cortés, se aclaró que la figura del convenio de delegación solo es aplicable cuando se trata de un acueducto en uso y funcionamiento, lo cual no aplica en el caso que nos ocupa.

Sétimo. Que las certificaciones de disponibilidad de agua, es una figura que implica la existencia real y actual, no futura ni potencial de las obras de infraestructura global necesaria y capacidad hídrica de abastecimiento para solventar las necesidades de servicios de agua en una población determinada. En dicho sentido, a la fecha el acueducto en donde se desarrolla el proyecto conocido como "Las Rosas de Río Jiménez", no dispone de toda la instalación de su infraestructura y más graves aún, lo es el hecho de que por motivos ajenos a la responsabilidad de la Municipalidad de Guácimo, recientemente se evidencio que el pozo que abastecería de líquido a ese acueducto, se encuentra sellado y clausurado, con lo cual bajo esas circunstancias, no es viable emitir certificaciones de disponibilidad de agua.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de la solicitud de propuesta n° JMJA 0210-2019, así como la condición no revertida de sellado y clausura del pozo GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo, acuerda en su orden lo siguiente:

1. Autorizar se realicen las gestiones para la perforación y habilitación de un nuevo pozo para uso poblacional(consumo humano) en el sitio, siendo que dicho trámite debe de cumplir en toda su tramitología con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para el fin perseguido, para tales efectos en el entendido que la Municipalidad de Guácimo es el propietario registral de la finca del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000, con una medida de 12.836 m², podrán emitirse las autorizaciones que correspondan, ya que el desarrollo de dichas obras, la gestión de los permisos, así como los costos lo serán a cargo de Las ROSAS de POCOSOL S.A. según se desprende de la propuesta indicada en oficio JMJA-0210-2019.

2. Para el seguimiento del cumplimiento de lo indicado en el pinto anterior, se solicita al Despacho de Alcaldía, proceda a requerir al Departamento de Infraestructura de Obra Pública, para que con el acompañamiento del Área de Gestión Jurídica y el Área de Servicios Ambientales, se revise el cumplimiento de requisitos por parte de las Rosas de POCOSOL S.A., que tengan que ver con la perforación y habilitación de pozo de agua para uso poblacional.

3. Se autoriza requerir a las partes interesadas, procedan a cumplir con lo indicado en el acuerdo tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, en tanto se dispuso: a) recibir mediante escritura pública, las áreas que "**contengan la infraestructura de agua instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento y saneamiento para el trasiego de los caudales de agua, para la prestación efectiva de los servicios en el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**". Por ende. debe entregarse la infraestructura instalada y en uso de los sistemas, todo apegado al debido cumplimiento de requisitos.

4. Se acuerda informar a la parte interesada, que no resulta viable la suscripción de un convenio de delegación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que ese instrumento se aplica en los casos en que exista un acueducto en uso y funcionamiento, lo cual no aplica para el caso concreto. De igual forma, tome nota los Desarrolladores que el AYA habría indicado en los oficios PRE-J-JSD-RVV-3585-2015 y SB-GSC-GA-FA-ORAC-HC-2015-1812, que acogiéndose al Reglamento al artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, realizándose la infraestructura y traspasándose la misma junto con pozo a ese Instituto, este asumiría su administración.

5. Conforme al estado actual el pozo GM-110, cuya clausura y sellado impide su uso para abastecer al acueducto que se pretende ubicar en la propiedad del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000 y siendo que la responsabilidad por la clausura de ese pozo no es achacable a la Municipalidad de Guácimo, se acuerda establecer que no es viable emitir certificaciones de disponibilidad de agua, hasta tanto no exista la infraestructura instalada y lista para su uso, lo cual incluye un pozo o sistema de abastecimiento de agua potable, que tenga los permisos al día, siendo que previo a eso de existir un pozo habilitado, con los estudios respectivos podría emitirse preliminarmente capacidades hídricas.

Conocido el dictamen de Comisión de Jurídicos, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Primero no estuve en esa reunión, que se llevó a cabo el día de ayer.

Si recibí por correo la nota que envió el señor Jara presionando al Lic. Danny Arguello, con respecto a todo este tema, las amenazas que planteo para el Concejo Municipal, Alcalde y a toda la Municipalidad, de muy mala manera, bueno aquí lo tengo, no sé si la leyeron toda ayer, pero yo siempre sigo creyendo que todo este proceso sigue viciado de una serie de cosas, como lo han afirmado ellos, hicieron y han estado haciendo las cosas al revés y que jodido cuando algo empieza mal y se trata de enderezar, pero por ciertos intereses, pero no hay por dónde, porque también consulte a Acueductos y me dijeron y consta en el expediente de Las Rosas, que Acueductos ya había dado su criterio, y que ese criterio es el que ellos siguen manteniendo.

Como resolver la situación del agua para este proyecto, y ese criterio lo emitieron en la fecha 03-08-2015, que hacer referencia en ese documento.

Hable con Acueductos y me dijeron, nuestra posición es el criterio que solicitaron en su momento en el 2015 a la Asesoría Legal, que ya lo vimos y está en el expediente. Porque aquí se dieron disponibilidades de agua y está en ese expediente 83, inclusive de un lote que no aparece registrado, por parte del Alcalde Municipal sin que tuviera la potestad de extender disponibilidades de agua, porque no existía disponibilidad

de agua, ni había un acueducto funcionando y yo creo que eso no lo podemos obviar tratando de acomodar una resolución que todavía no le encuentro ni pies ni cabeza.

Un Alcalde no puede dar disponibilidades de agua si no hay un acueducto funcionando y se vieron aquí que se vencen ahora, porque ahí lo menciona el expediente, y fueron disponibilidades, que se las dieron, para efectos de agilizar el trámite de que le desembolsaran el dinero a la empresa sin que la alcaldía y el Gobierno Local tuviera la potestad de dar disponibilidades de agua porque no había un acueducto funcionando, como se ha afirmado en una serie de documentos, entonces ahora como que seguimos dándole vuelta a la cosa cuando nos han vacilado como Gobierno Local o nos dejamos vacilar, yo quiero que todo conste porque es mi aligato para alegar que No, razonando mi voto.

Nos hayan vacilado porque han plantado que si hicieron inducir a caer en un error al Gobierno Local, Vega Real o Brahmanes del Sur entregándonos las instalaciones de un acueducto que ellos sabían que no tenían los permisos necesarios para entregarlos al Gobierno Local y nosotros lo asumimos como Gobierno Local, ahí lo que cabe como se dice en algunas partes, pero no se quiere hacer, es una demanda contra estas empresas. Porque entonces aparece una serie de empresas y al final que me hubiera gustado que haya venido el señor que vino de las Rosas de Pocosol que trabajo 25 años en el Banco Hipotecario de la Vivienda por casualidad y que no volvió más, y el mismo lo dijo que lo habían hecho al revés, que eso no estaba bien.

Entonces ahora viene esta empresa que no es la que negocio con el Gobierno Local a ver como remedian el asunto, entonces para mi este juego de Sociedades Anónimas no me gusta para nada personalmente y sigo diciendo y no me gusta para nada, porque nosotros somos el Gobierno Local y tenemos potestades sobre el territorio y de lo que se hace aquí, pero que se haga con las reglas que hay y las leyes que hay y la resolución del 2015 que me dijeron acueductos y aquí la tengo es la recomendación que ellos dieron a la empresa en su momento de cómo resolver el asunto del agua potable y mantiene acueductos, eso es lo que se debe y lo que procede y nosotros ya recomendamos de Comisión Jurídica el 03 de agosto del 2015.

Entonces a mí personalmente que no estuve en esa reunión, tienen que quitar el nombre mío de este informe, porque me llamaron pero yo ni sabía que me habían convocado, ni me habían mandado ningún correo en relación a esa reunión de ayer, entonces yo ya no podía venir porque tenía otra reunión y no podía estar , pero yo todavía veo ese todo esta pronunciamiento lo que se dice, viciado de una serie de ilegalidades por lo tanto si se va a someter a votación eso, no sé ni para que exactamente, Yo realmente me opongo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En esta resolución que hace el departamento legal de la Municipalidad se toca claro el punto del documento que entregó Acueductos y Alcantarillados, se le pide al desarrollador cumplir con los requerimientos que planteo Acueductos y Alcantarillados, leamos bien la recomendación o el informe que se da después de la reunión de la Comisión con el Gestor Jurídico de esta Municipalidad.

Lo que se dio, ya se dio, hay que remediar el asunto, como lo remediamos, no lo remediamos, ni para Manrique, ni para Maritza ni para nadie, lo remediamos para 82 familias, como me decía Maritza, no es la misma presión que siente Usted, no creo que la sienta, al menos Yo no tengo ningún interés personal o de ningún tipo, de que esto se dé, o no sede, me da lo mismo si me odias o si me quieres, pero tengo que ponerme en la posición de las 82 familias que ya están formalizados y que se está buscando aquí una solución para el asunto. ¿Cuál es la solución? Una carta de capacidad de recurso hídrico, ya las disponibilidades vencieron, ya no tienen ningún sustento para existir.

La recomendación es hacer una carta de capacidad de recurso hídrico que es cuando el pozo tiene capacidad de dar agua suficiente, siempre y cuando el pozo este hecho y los estudios demuestren que es potable, ¿Qué Son los estudios?, nos basamos en los estudios de una empresa que sea avalada por Acueductos y Alcantarillados, no por esta Municipalidad, tiene que ser avalado por Acueductos y Alcantarillados, no se está negando dar capacidad

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

disponibilidad de agua porque esta verificado que no existe la infraestructura, de tuberías ni nada y que el pozo está sellado.

¿Qué se hace?, como la Municipalidad recibió el inmueble la finca, la Municipalidad gira una autorización para que la empresa agarrando todos los costos y todo lo que conlleva a dar un pozo, permisos, solicitudes, que vaya acueductos y que le dé una potabilidad de agua y que les den una empresa avalada por Acueductos y Alcantarillados, una institución avalada por Acueductos y Alcantarillados con el afán de que, a mí no me interesa el señor Jara Alvarado, ni me interesa el señor Vega, me interesa es el bien de la mayoría y el bien de la mayoría en este momento son 82 familias que pueden representar 320 personas, eso es lo que me preocupa a mí.

Yo si soy de los que creen que si se puede dar la autorización para que se hagan todas las gestiones sin un costo absoluto para esta Municipalidad y no incurriríamos en daños a la Hacienda Pública, que sería un delito que si pudiéramos incurrir si esta Municipalidad hiciera algún costo o algún trámite, lo haría la empresa bajo su completo y total costo, eso se lo aclaramos a la empresa totalmente.

Se pide al señor Gerardo Fuentes hacer un equipo de trabajo con los departamentos de SIOP, Saneamiento Ambiental, Departamento Legal, Gestor de Proyectos con representantes del Concejo Municipal para que se den las cosas como deben de darse, para que se den los trámites como tienen que hacerse, para que se perfore el pozo, para que haya una potabilidad de agua real, para que el agua realmente cumpla para el consumo humano, hasta que eso no esté garantizado totalmente los requisitos que se requieren, todo lo que se requiere para potabilidad de agua hasta ahí valoraremos, escuchen no es que se va a dar disponibilidad, valoraremos carta de capacidad de recurso hídrico, que significa recurso hídrico, que el tanque tiene suficiente volumen de agua para poder darle agua a esas viviendas, no quiere decir que eso es disponibilidad de agua Para disponibilidad de agua se pide todos los requisitos que están en el documento de Acueductos y Alcantarillados, aquí esta claro, y la resolución del departamento legal es clara, no queremos obviar nada, queremos hacer las cosas debido a que ya se recibió las doce mil metros , para la Municipalidad del cantón de Guácimo. Ya de todo se ha sabido que no existe cañería, no existe pozo, porque estamos hablando del pozo sellado, ya ese pozo sellado está sellado y nadie lo va a poder abrir porque el expediente está clausurado, lo que estamos hablando es que se empiece todos los trámites, que se empiece a hacer la solicitud ante el MINAE, que se empiece a hacer la solicitud ante el departamento de agua, que la empresa haga todos los trámites para que se haga un nuevo pozo, es lo único que se está haciendo aquí.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Lo único que yo pienso es que, y yo lo dije ayer, por lo general esas empresas desarrolladoras tienen que darle un terreno a la Municipalidad, obras comunales, pero en ese caso como el pozo se va a hacer en otro terreno, ya ahí no queda para áreas comunales, habría que solicitar otro terreno para obras comunales, porque eso va a quedar definitivamente solo para el pozo. A mí eso me preocupa

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Sería solicitar a la empresa otra área para obras comunales, tiene razón. Entonces por acuerdo solicitar a la empresa otra área para obras comunales. Tiene razón don Placido.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo tengo que decir lo siguiente, necesariamente y tranquilamente. Aquí se presionó a la Municipalidad y se dieron disponibilidades de agua ilegalmente, y lo digo porque se hizo favoreciendo a la empresa para que el BANVHI generara los recursos y el Banco Popular lo aprobará y mandaron toda esa lista de beneficiarios que no sé de donde salieron, ni de donde los sacaron.

Si quiero decir que estoy de acuerdo con el desarrollo ordenado urbanístico y necesario para el cantón y para las familias de del cantón, pero que no vengan aquí a hacer ilegalidades y nos hagan cometer ilegalidades y siempre lo he dicho, yo fui a visitar ese proyecto y vi las calles, el cordón y caño y el amplio de las calles, la iluminación y los lotes de 200

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

metros y me dije a mi mismo, que bonito, pero en esta cuestión del agua se ha actuado ilegalmente y se dice que de buena fe, pero se ha incurrido a empresas que por diferentes razones de ilegalidades y ahí está el expediente y acueductos mando a pedir una copia de todo el expediente, después de la reunión que estuvo aquí don Miguel, porque don Miguel saco ese folio en donde dice, esto fue lo que recomendó acueductos con respecto a la posición de agua de este proyecto, con respecto a la dotación de agua para ese proyecto, porque no son ochenta y tres viviendas, si no que se habla en diferentes documentos desde 600 hasta 800 soluciones de vivienda, así está en documentos presentados por la empresa.

Entonces yo quisiera que haga primero un convenio legal por parte de la empresa del Sol en donde se aclare muy bien cuál es la situación y que real y legalmente ante un Notario ellos se comprometan con criterio técnicos en el convenio que van a firmar con la Municipalidad, en donde indiquen que es lo que van a hacer y entregar como acueducto y no como nos pasó que llegó Vega Real a entregar eso, y nada más se recibe y todo muy bonito sin que se tomar el criterio legal, pero ese criterio técnico tiene que ser criterio técnico y legal de verdad, porque una cosa es que nos vengan a decir nosotros lo vamos a perforar, que bonito, y si claro, está bien estamos de acuerdo, pero que no hay documento legal que certifique que usted puede demandar a esa empresa si no cumple con lo que se firmó ante un notario.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Estoy totalmente de acuerdo. Tiene toda la razón, mejor no pudo ser, la opción que usted está hablando ahorita, de todo lo que se habló aquí, es lo mejor lo que usted está hablando.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Lo han dicho aquí, vamos a entregar el acueducto y todo de lo más bonito, y así lo dijo Vega Real cuando aquí se acordó recibir eso, lo mismo dijo, ahí está entregado todo instalado solo que empiece a funcionar y dar agua y al final nos damos cuenta que no era así.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay que adjuntarle al acuerdo, el aporte que está presentando Don Eladio. Que se haga un convenio a través de un Notario Público por si no cumple la empresa, proceder como tiene que ser.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Todavía mientras se haga todo lo que dice don Eladio y que se haga todo lo que dice ahí, todavía la Municipalidad no tiene la autorización para dar nada, porque todavía el único que está autorizado para dar todo eso es el AYA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay varios que están autorizados AYA, instituciones de servicios públicos, Municipalidad y ASADAS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si me parece lo que dice don Eladio hay que incluirlo en el acuerdo, entonces lo someto a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. Plácido López Díaz, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee votaron positivo y los votos disidentes de los Regs. Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós, aprobado por cinco votos, mayoría calificada, definitivamente aprobado.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 52.

En Concejo Municipal por mayoría calificada, en atención de la solicitud de propuesta N° JMJA 0210-2019, así como la condición no revertida de sellado y clausura del pozo GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo, acuerda: En su orden lo siguiente:

1. Autorizar se realicen las gestiones para la perforación y habilitación de un nuevo pozo para uso poblacional(consumo humano) en el sitio, siendo que dicho trámite debe de cumplir en toda su tramitología con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para el fin perseguido, para tales efectos en el entendido que la Municipalidad de Guácimo es el propietario registral de la finca del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000, con una medida de 12.836 m², podrán emitirse las autorizaciones que correspondan, ya que el desarrollo de dichas obras, la gestión de los permisos, así como los costos lo serán a cargo de Las ROSAS de POCOSOL S.A. según se desprende de la propuesta indicada en oficio JMJA-0210-2019.
2. Para el seguimiento del cumplimiento de lo indicado en el pinto anterior, se solicita al Despacho de Alcaldía, proceda a requerir al Departamento de Infraestructura de Obra Pública, para que con el acompañamiento del Área de Gestión Jurídica y el Área de Servicios Ambientales, se revise el cumplimiento de requisitos por parte de las Rosas de POCOSOL S.A., que tengan que ver con la perforación y habilitación de pozo de agua para uso poblacional.
3. Se autoriza requerir a las partes interesadas, procedan a cumplir con lo indicado en el acuerdo tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, en tanto se dispuso: a) recibir mediante escritura pública, las áreas que "**contengan la infraestructura de agua instalada y en uso de los sistemas de abastecimiento y saneamiento para el trasiego de los caudales de agua, para la prestación efectiva de los servicios en el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**". Por ende. debe entregarse la infraestructura instalada y en uso de los sistemas, todo apegado al debido cumplimiento de requisitos.
4. Se acuerda informar a la parte interesada, que no resulta viable la suscripción de un convenio de delegación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que ese instrumento se aplica en los casos en que exista un acueducto en uso y funcionamiento, lo cual no aplica para el caso concreto. De igual forma, tome nota los Desarrolladores que el AYA habría indicado en los oficios PRE-J-JSD-RVV-3585-2015 y SB-GSC-GA-FA-ORAC-HC-2015-1812, que acogiéndose al Reglamento al artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, realizándose la infraestructura y traspasándose la misma junto con pozo a ese Instituto, este asumiría su administración.
5. Conforme al estado actual el pozo GM-110, cuya clausura y sellado impide su uso para abastecer al acueducto que se pretende ubicar en la propiedad del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000 y siendo que la responsabilidad por la clausura de ese pozo no es achacable a la Municipalidad de Guácimo, se acuerda establecer que no es viable emitir certificaciones de disponibilidad de agua, hasta tanto no exista la infraestructura instalada y lista para su uso, lo cual incluye un pozo o sistema de abastecimiento de agua potable, que tenga los permisos al día, siendo que previo a eso de existir un pozo habilitado, con los estudios respectivos podría emitirse preliminarmente capacidades hídricas.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

6. Una vez realizadas las gestiones para la perforación y habilitación de un nuevo pozo para uso poblacional(consumo humano), se deberá elaborar un convenio Municipalidad-conjuntamente con la Empresa, en donde se establezca artículos con estudios técnicos legales que deberá de tener el acueducto, para efectos de que la Municipalidad lo reciba, mediante un acta de recibo del que sería el pozo y del tanque que se va a entregar como acueducto, debiendo tener todas las previstas instaladas y todo, como debe de ser para que se le pueda dar una disponibilidad de agua.

Acuerdo N.º veintisiete. Aprobado por mayoría calificada.

ARTICULO VII. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 08-11-19, presentada por la Reg. Maritza Meoño Hernández, acogida por las Regs. Alejandra López Lee, Ana María Esquivel Mesén y Cynthia Hyman Schatruell dice:

CONSIDERANDO :

Que en varios sectores del Cantón, se están disparando los robos, afectando vecinos e Instituciones de Guácimo - Río Jiménez.

MOCIONO :

Para pedir a Fuerza Pública que doblegue esfuerzos con más vigilancia.

Dispénsese del trámite de comisión

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: En varios sectores del Cantón se están disparando los robos, por esta razón estoy presentando esta moción para solicitar a la Fuerza Pública que doblen sus esfuerzos con más vigilancia.

Es una situación sumamente preocupante, todos somos vecinos del cantón y nos damos cuenta de que está pasando algo y cuando está pasando algo, algo hay que hacer, CINDEA de Rio Jiménez se han metido seis veces, y a Don Memo Rojas – Vecino de nuestra Comunidad Río Jiménez, le han robado y hasta golpeado, quedo ensangrentado, terrible y viviendo como a 25 metros de la delegación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a hacer una moción para invitar a este Concejo Municipal a la Fiscal adjunta de Pococí, a la mayor brevedad posible, de carácter urgente. Asimismo invitar a un representante - Jerarca del Ministerio de Seguridad Pública, El Comisionado que le corresponde a los cantones de Seguridad Pública, a la Cámara de Comercio, vamos a solicitar que los que asistan sean los Jerarcas de la Institución porque hay que solicitar que se active los protocolos de emergencia del cantón porque estamos teniendo una emergencia, y lo que se debe de hacer que tenga que hacerse, que se convoque a brevedad que ellos pongan la fecha pero que sea a brevedad posible al Fiscal, Comisionado de la Fuerza Pública Regional y a un representante de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública de San José.

En uso de la palabra Sindica-Blanca Mejía Medina, dice: Definitivamente necesitamos más vigilancia, sucede que hay un señor que anda en una moto en una carcacha, y con casco, que ya a tocado e intentado tocar a las mujeres que se topa en el

camino , yo salgo a caminar a las 5 de la mañana, pero voy hasta el puente de Cartagena, me regreso y a veces subo hasta la Habana, con la sana intención de hacer ejercicio, sin embargo se siente desprotegido y con temor.

Por Santa María hay una señora que va a dejar a su chiquita a la escuela por una parte sola y a esa si la agarro y la iba a violar, lo que paso es que la niña gritó tan fuerte tan fuerte que la escucharon y apareció gente y se esfumo la moto y se desaparece y no anda placa. Por eso es de gran urgencia que se ponga atención y vigilancia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a solucionar el problema. Vamos a solicitar la presencia de esas autoridades lo más pronto posible, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando la ola de delincuente que ha desatado, y que continua en crecimiento, en el Cantón de Guacimo, requiriendo urgentemente que se active los protocolos de emergencia en nuestro Cantón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente la presencia a una sesión municipal, a Fiscal adjunta de Pococí, Comisionado de la Fuerza Pública Regional y a un representante de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública de San José, con poder de decisión para que nos colaboren en la búsqueda de la solución a este mal, que tanto daño esta causando a los habitantes del Cantón, en donde la inseguridad se viene sintiendo en cada esquina, en cada hogar e inclusive ya no es posible ni siquiera salir a ejercitarse con la sana intensión de mejor la salud física e emocional, por el temor a ser víctima de asalto.

Esperemos que se coordine agendar una fecha y hora a la mayor brevedad posible para recibirles en el marco de una sesión municipal.

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo voy a solicitar una moción verbal para que a través de Don Gerardo, se incluya recursos económicos, para llevar el festival navideño a Rio Jiménez, para hacerlo allá al igual como si se hace en Pocora y se hace en Guácimo, en Rio Jiménez hay que hacerlo, entonces si quiero meter esa moción para meterle alguito de dinero a Rio Jiménez, en próxima modificación presupuestaria que se elabore. **Por lo tanto, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando que en la época navideña esta Municipalidad, de unos años para acá, lleva a cabo festival navideño en el Distrito Central Guacimo y en el Distrito de Pocora, observándose que seria de gran regocijo que el Distrito de Río Jiménez se le diera la oportunidad de disfrutar y contagiarse a través de esta actividad del espíritu navideño, por esa razón, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que en la próxima elaboración de modificación presupuestaria 2019, incluya recursos económicos para ser destinados a la realización de festival navideño en el Distrito de Río Jiménez. Debiendo informar al Concejo Municipal una vez que ejecute dicha gestión.

Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra la Reg. Laurita López López, dice: Solicito colaboración con un acuerdo para que me paguen los viáticos de alimentación por haber asistido a actividad programada por el MITIC, el día martes 05 de noviembre 2019, en donde recibí certificado del curso virtual, programa desarrollado entre este Ministerio y la Cooperativa Sula Batsú. La graduación se llevo a cabo en las oficinas de la Cooperativa Sulá en Barrio Escalante, 150 metros Este del Fresh Market. Lo anterior por motivo de que no se nos brindo el almuerzo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 71-2019
S. O. N° 45- 2019
Fecha: 08-11-19
Pág. N° 55.

Acogida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que cancele los gastos de viáticos por concepto de alimentación a favor de la Reg. Laurita López López, por haber asistido el día 05 de noviembre 2019, a participar de actividad entrega de certificados del curso virtual, que llevo a cabo el MITIC, en las oficinas de la Cooperativa Sulá en Barrio Escalante, 150 metros Este del Fresh Market.
Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra la Reg. Laurita López López, dice: Otro punto que quería manifestar es que a la compañera Síndica- Deylin Arrieta Castillo, no le están pagando los viáticos que corresponden por venir a impartir el programa de computo del MITIC, acá a la Municipalidad .

En uso de la palabra Regidora Suplente- Laurita López López, dice: y otra cosa vieras que a Deylin no le están pagando los viáticos.

En uso de la palabra Sindica- Deylin Arrieta Castillo, dice: Ana dice que no se puede que la auditora le dijo que no. Recuerde que Usted me dijo que presentando el informe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a hacer una cosa, solicitarle a Ana, que pase por escrito, indicándonos las razones del porque no le quiere pagar los viáticos. Por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. Plácido López Díaz, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós votaron positivo y el voto disidente de la Reg. Alejandra López., aprobado por seis votos, mayoría calificada, definitivamente aprobado**

Tomando en cuenta la preocupación emitida por la Sindica Deylin Arrieta Castillo, en la que manifiesta, no percibir el pago de viáticos por concepto de trasladarse de su Comunidad a impartir las clases de computo correspondientes al programa CECI – MITIC, debido a que la Tesorera Municipal le indica que de conformidad a la Auditora Municipal no procede aplicar dicho pago, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Solicitarle atentamente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Funcionaria Ana Moreno Alvarado – Tesorera Municipal para que envié informe el próximo viernes 15 de Noviembre 2019 a este Órgano Colegiado indicando por escrito las razones del porque no procede el pago de viáticos a favor de la Sindica Deylin Arrieta Castillo.
Acuerdo N° Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo dieciocho horas.

Reg. Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria